

**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO  
(LEY 152 DE 1.994)**

<b>ALCALDE</b>	<b>ADALBERTO RUA TRUYOL</b>
<b>SECRETARIO DE GOBIERNO</b>	<b>Dr. MANUEL GUZMÁN IBÁÑEZ</b>
<b>SECRETARIO DE PLANEACION</b>	<b>ARQ. ROGER PERTUZ CHARRIS</b>
<b>SECRETARIO DE HACIENDA</b>	<b>Dr. HUBERTO SILVERA BUZÓN</b>
<b>JEFE DE NÚCLEO EDUCATIVO</b>	<b>Lic. MARIA JERÓNIMA SARMIENTO</b>
<b>UMATA</b>	<b>Técnico. ALCIMINEZ CHARRIS</b>
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>Psicóloga PATRICIA ESCOBAR A.</b>
<b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>Sr. FEDERICO QUANT PEREZ</b>
<b>JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO</b>	<b>Dr. WALBERTO DOMINGUEZ</b>
<b>COORDINADOR MEDIO AMBIENTE</b>	<b>Sr. CESAR BARRIOS</b>
<b>COORD ATENCION PREVENCIÓN Y DESASTRE</b>	<b>Sr. EDINSON MIGUEL CHARRIS</b>
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	<b>Dr. JESUALDO SANDOVAL CHARRIS</b>
<b>TESORERO</b>	<b>Dr. HUGO CABALLERO ESCALONA</b>
<b>COORDINADORA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>Dra. CERIS COLPAS</b>

---

**RAFAEL FRANKLIN ROBLES BARROSO  
ECONOMISTA  
ASESOR FINANCIERO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**

**HONORABLES CONCEJALES:**

**FERNANDO EMILIO CABALLERO OJEDA**

**IVON SARABIA**

**ALFONSO CHARRIS**

**EMIRO MEJIA**

**LISANDRO FONTALVO**

**EDGARDO JANER**

**ISMAEL BARRIOS**

**REYNALDO PERTUZ**

**MERCEDES LUGO**

**TATIANA BUZON**

**JHON MEDARDO ESCORCIA**

**ISIDRO RABACE**

**JUDITH CHARRIS ESCORCIA**

**PERSONERO MUNICIPAL**

**Dra. AMIRA CHARRIS ROLONG**

## **CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION**

**REPRESENTANTE DE LOS MICROEMPRESARIOS:  
EMILIA FONTALVO PERALTA**

**REPRESENTANTE DEL DESARROLLO RURAL:  
FERNANDO DOMINGUEZ TORRES  
FRANCISCO SILVERA  
DORIA MANOTAS CHARRIS**

**REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES:  
DANILO FONTALVO FONTALVO**

**REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES:  
ALONSO JANNER**

**REPRESENTANTE DE LA EDUCACIÓN PRIVADA:  
LADYS MARIA RUA FONTALVO**

**REPRESENTANTE DE LA EDUCACION PUBLICA:  
GEOVANNY SILVERA CANTILLO**

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES UNIVERISTARIOS:  
MANUEL FORTUNATO CHARRIS**

**REPRESENTANTE DE LAS ACCIONES COMUNALES:  
JAINER GOMEZ  
CARLOS CHARRIS**

**REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD:  
UBALDO CABALLERO CHARRIS**

**REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS:  
MARIO CANDANOZA POLO**

**REPRESENTANTE DE LOS CORREGIMIENTOS:  
LUCAS ESCORCIA  
JOHAN LOPEZ CHARRIS**

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE JUVENTUD:  
EDILBERTO SILVERA**

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA:  
JUAN CARLOS RETAMOZO**

**REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CULTURALES:  
PEDRO PEREZ**

## **TABLA DE CONTENIDO**

**Presentación de Gabinete Municipal**  
**Presentación del Concejo Municipal**  
**Consejo Municipal de Planeación Territorial**  
**Proyecto de Acuerdo Aprobación del Plan de Desarrollo**

### **1.0 PRESENTACIÓN**

### **2.0 PREAMBULO**

**2.1 Contexto Histórico del Cambio**

**2.2 El Plan de Desarrollo**

**2.2.1 Marco Legal**

**2.2.2 Objetivos del Plan**

**2.2.3 Metas del Plan**

**2.2.4 Estrategias e Instrumentos del Plan**

**2.3 Aspectos Metodológicos del Plan**

**2.4 Trayectoria Estratégica**

**2.4.1 Misión**

**2.4.2 Visión**

**2.4.3 Valores Éticos**

### **3.0 LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN**

**3.1 Programa de Gobierno**

**3.2 Plan de Ordenamiento Territorial**

**3.3 Elementos Contextuales**

**3.3.1 Plan de Desarrollo Nacional**

**3.3.2 Plan de Desarrollo Departamental**

**3.3.2.1 Objetivos del Plan**

**3.3.2.2 Políticas que orientan el Plan**

**3.3.2.3 Los siete Grandes desafíos del Plan**

### **4.0 GENERALIDADES**

**4.1 Localización del Municipio de Palmar de Varela**

**4.2 Características Ambientales del Territorio**

**4.3 Población**

**4.4 Reseña Histórica Municipal**

### **5.0 ESTADO ACTUAL**

**5.1 Características Generales**

**5.2 Base Económica**

**5.3 Agricultura**

**5.4 Ganadería**

- 5.5 Pesca
- 5.6 Agroindustria
- 5.7 Comercio
- 5.8 Educación
- 5.9 Demografía y Población
- 5.10 Medio Ambiente
- 5.11 Cultura
- 5.12 Recreación y Cultura
- 5.13 Desarrollo Social
- 5.14 Agua Potable y Saneamiento Básico
- 5.15 Vivienda
- 5.16 Prevención y Atención de Desastres
- 5.17 Salud
- 5.18 Estructura Administrativa Municipal
- 5.19 Diagnostico Vial
- 5.20 Dimensión Política
- 6.0 **ACCIONES ESTRATÉGICAS**
  - 6.1 Dimensión Social
    - 6.1.2 Salud
    - 6.1.3 Vivienda
    - 6.1.3 Deporte y Recreación
    - 6.1.4 Inclusión Social
  - 6.2 Dimensión Económica
  - 6.3 Dimensión Infraestructura
    - 6.3.1 Servicios Públicos
    - 6.3.2 Equipamiento Urbano
  - 6.4 Dimensión Ambiental
  - 6.5 Dimensión Cultural
  - 6.6 Participación Comunitaria
    - 6.6.1 Organización Comunitaria
    - 6.6.2 Seguridad y protección Ciudadana
  - 6.7 Desarrollo Institucional
- 7.0 **PLAN DE INVERSIONES**
  - 7.1 Proyección de los Recursos Financieros
  - 7.2 Capacidad de Pago
  - 7.3 Costos y Fuentes de Financiación de los Proyectos
  - 7.4 Costos de los Proyectos
  - 7.5 Plan Financiero
  - 7.6 Transferencias
  - 7.7 Otras Fuentes

- 7.8 Reajustes de Tierras**
- 7.9 Títulos de Derechos Adicionales**
- 7.10 Titularización**
- 7.11 Concesiones**
- 7.12 Créditos**
- 7.13 Mecanismos Financieros**
- 7.14 Evaluación y Seguimiento del Plan**
- 8.0 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**
  - 8.1 Vigencia 2.005**
  - 8.2 Vigencia 2.006**
  - 8.3 Vigencia 2.007**
  - 8.4 Matriz Plan Indicativo de Inversiones**





**PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_**  
**( \_\_\_\_\_ )**

**Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal  
2.005 – 2.007**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMAR  
DE VARELA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1.994, los Artículos 37,38,39 y 40 de la Ley 152 de 1.994, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el numeral 2° del Artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes Planes de Desarrollo Económico y Social en su jurisdicción territorial.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1.994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación, denominada Ley 152 de 1.994.

Que al Artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo debe hacerse efectiva la participación ciudadana en su colaboración.

Que la Ley Orgánica del Plan de de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan Económico y Social y determina, como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

Que por todo lo anterior, el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Palmar de Varela,

### **A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO: Aprobación, y adopción:** Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo Económico y Social para el Municipio de Palmar de Varela, para la vigencia 2.005 al 2.007, cuyo texto se inserta al presente Acuerdo y el cual pasa a formar parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO: Obligatoriedad:** La elaboración y ejecución del Presupuesto, así como las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que están relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de sus sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **P U B L I Q U E S E Y C U M P L A S E**

Dado en el Municipio de Palmar de Varela a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año dos mil cinco (2.005).

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

---

**SEGUNDO VICEPRESIDENTE**

---

**SECRETARIO**

**1. PRESENTACION**

La Alcaldía Municipal de Palmar de Varela ( Departamento del Atlántico), y representada por el doctor **ADALBERTO RUA TRUYOL**, pone a disposición de la comunidad el presente Plan de Desarrollo Económico y Social, con el objeto de que el mismo sirva de carta de navegación para la ejecución de las políticas sociales y económicas, para atender las propuestas de Inversión formuladas por el Alcalde, las cuales quedaron plasmadas en el Programa de Gobierno para el período 2.005 – 2.007.

Además de las propuestas del Programa de Gobierno, el presente Plan de Desarrollo acopió las necesidades de la comunidad a través del Consejo Municipal de Planeación, conformado por los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos y comunitarios, y por medio de audiencias, se tuvo la oportunidad de expresar las necesidades del municipio, acto éste que sirvió de base para realizar el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio de Palmar de Varela, ajustado a la normatividad emanadas de las siguientes Leyes:

- Ley 99 de 1.993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto Ley 111 de 1.996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 115 de 1.994, normas de la Educación.
- Ley 136 de 1.994, sobre organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 142 de 1.994, sobre régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 152 de 1.994 ( Ley Orgánica del Plan de Desarrollo).
- Ley 375 de 1.997, sobre juventud.
- Ley 388 de 1.997, De Ordenamiento Territorial
- Ley 397 de 1.997, De Cultura.
- Ley 617 de 2.000, sobre Saneamiento Fiscal.
- Ley 715 de 2.001, Define Competencias de los Entes Territoriales.

- Ley 819 de 2.003, señala normas sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

De la misma forma, se contó con el banco de programas y proyectos de inversión municipal, una vez compilada la información se procedió a elaborar el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio de Palmar de Varela, el cual tomó el nombre de. **DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO.**

Para alcanzar el éxito del 100% de la ejecución del Plan, es necesario el fortalecimiento de las relaciones administrativas y personales del Alcalde con los otros niveles del gobierno, de tal forma que todos caminen hacia la misma dirección buscando en el horizonte el punto que converja todas las expectativas del desarrollo económico y social urtímico, que requiere el municipio de Palmar de Varela, en la solución de todos sus problemas de manera equilibrada y sostenida.

En consonancia con la normatividad de los procesos de aprobación del presente Plan de Desarrollo Municipal, este ha sido sometido a las siguientes consideraciones:

- Elaboración del documento por los funcionarios de la Administración Municipal a través del Consejo de Gobierno.
- Presentación del Plan de Desarrollo al Consejo Territorial de Planeación del Departamento del Atlántico, instancia que dispone de 30 días contados a partir de la fecha de radicación del documento para aprobar o desaprobar los programas, subprogramas, proyectos, subproyectos, políticas, estrategias y las metas de resultado y de producto enunciadas en el Plan. Cabe anotar que, el Consejo Territorial de Planeación, constatará la congruencia entre el Plan de Desarrollo Económico y Social, el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y los proyectos presentados adicionalmente por la comunidad.
- A los ajustes provenientes de las recomendaciones que requiera el Consejo Territorial de Planeación y de la misma comunidad de Palmar de Varela.

- De la aprobación que dio el Honorable Concejo Municipal del Municipio de Palmar de Varela.

Por todo lo anterior, se demuestra que el Alcalde está dando cumplimiento a lo establecido por las Leyes que regulan la elaboración de los Planes de Desarrollo Económicos y Sociales, y que la Administración contará con un Plan que es la expresión de un acuerdo social, garante del interés general de la población, fruto de una gestión social, donde se plantean las estrategias del desarrollo y establece lo que el Alcalde con sus colaboradores quiere hacer durante su período de Gobierno.

## **2.- PREÁMBULO**

### **2.1 Contexto Histórico del Cambio**

### **2.2. El Plan de Desarrollo Municipal**

#### **2.2.1 Marco Legal.**

#### **2.2.2. Objetivos del Plan.**

#### **2.2.3. Metas del Plan**

#### **2.2.4 Estrategias e Instrumentos del Plan**

### **2.3. Aspectos Metodológicos del Plan**

#### **2.4 Trayectoria Estratégica**

##### **2.4.1. Misión.**

##### **2.4.2. Visión.**

##### **2.4.3. Valores Éticos.**

## **2.1 CONTEXTO HISTORICO DEL CAMBIO.**

La concepción del desarrollo económico y social se inspira en los ideales que animaron las reformas políticas y económicas iniciadas en los años 1.936 hasta nuestros días.

Los valiosos adelantos existentes en materia de regulación económica, puestos en marcha a partir de los años cincuenta, se pretende usar ahora como instrumentos de intervención económica para la construcción de las bases socio – económicas de una Colombia nueva, menos desigual y más justa.

Los apreciables avances en el crecimiento económico de los últimos años, no han mejorado de una manera proporcional las condiciones de vida de los sectores más débiles y humildes de la población, debido a las limitaciones de los esquemas tradicionales de desarrollo.

Estas limitaciones están asociadas a la estrechez y desequilibrio de la economía interna que trae como consecuencia la debilidad de los sectores productivos, a las influencias del Estado en la prestación de los servicios de apoyo a la producción, al bienestar y a la justicia social, a la baja productividad del trabajo y al desempleo de los recursos productivos.

Haciendo un poco de historia, la Constitución de 1.886 sólo se ocupaba de la intervención del Estado en su forma tradicional, permitiendo que las autoridades garantizaran la propiedad privada y protegieran la industria por medio del arancel, luego en 1.936 se hace una reforma que consagró el principio de la intervención del Estado con el fin de promover el desarrollo económico y social. Posteriormente, en 1.945, se esbozó la posibilidad de un plan de desarrollo.

Fue solamente en 1.968, con la reforma impulsada por la Administración del Presidente Carlos Lleras Restrepo, cuando se dio a la intervención del Estado una nueva dimensión. Se estableció, entonces, que el Estado también intervendría para dar pleno

empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, conforme a la cual el desarrollo económico tenga como objetivo principal la justicia social y el mejoramiento armónico e integrado de la comunidad, y de las clases mas necesitadas.

Con el desarrollo de la Carta Política de 1.991, el país viene realizando grandes esfuerzos en la modernización del Estado, con el objeto de alcanzar de manera concertada, mayor eficiencia en sus acciones. El artículo 339 de la Carta Magna de 1.991 nos dice que habrá una Plan de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

La entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley . Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En el artículo 340 la Constitución Política normatiza la creación de un Consejo Nacional de Planeación integrado por los representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. En lo que respecta a las Entidades Territoriales habrá también Consejos de Planeación, según lo determine la Ley.

El Consejo Nacional y los Consejos Territoriales de Planeación constituyen el Sistema Nacional de Planeación.

## **2.2. EL PLAN DE DESARROLLO**

Y, como lo ordena la Carta Magna, el Municipio de Palmar de Varela tiene en el Plan de Desarrollo: **Desarrollo Integral Participativo**, un documento orientado a asegurar el desarrollo económico y social como factor de crecimiento, integral, que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de todos los habitantes de la municipalidad de Palmar de Varela.

La financiación de los programas del Plan de Desarrollo Integral Participativo se llevará a cabo dentro del marco de disciplina fiscal con la ayuda de los Recursos Propios del municipio, a través de la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios, gestionados por la administración municipal. Y así, de esta manera, el Alcalde a través del Plan de Desarrollo Económico y Social: **Desarrollo Integral Participativo**, pone en práctica y desarrolla los principios y valores consagrados en la Constitución y organiza racionalmente sus esfuerzos para cumplir el mandato que le confirió el pueblo en las elecciones.

El Plan de Desarrollo es un instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, en el cual expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población local. Es una herramienta de gestión en la cual se establece hoy lo que la administración municipal quiere que sea el mañana.

Toda administración municipal debe contar con un instrumento escrito y legalizado para su período de gobierno, donde se establezcan en forma clara, los objetivos de desarrollo del municipio, las metas que se pretendan alcanzar y los medios y recursos técnicos, financieros y humanos requeridos que sean factibles de obtener para el cumplimiento del programa de gobierno, teniendo como punto de

referencia las directrices del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Palmar de Varela.

### **2.2.1 MARCO LEGAL.**

El Plan de Desarrollo: **DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO**, se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la Constitución Nacional. Se destacan la normatividad especial y las leyes sectoriales que contemplan los aspectos más sobresalientes del proceso de planificación.

#### **- Normatividad especial**

- Constitución Nacional.
- Ley 99 de 1.993, establece el Sistema Nacional Ambiental SINA.
- Ley 152 de 1.994, normativa de la planeación del desarrollo.
- Ley 715 de 2.001, define competencias de los entes territoriales.
- Ley 819 de 2.003, señala normas sobre el marco fiscal de mediano plazo.

#### **- Normas sectoriales**

- Ley 07 de 1.979, sobre el establecimiento del Sistema de Bienestar Familiar.
- Ley 9 de 1.989 sobre vivienda.
- Ley 12 de 1.991, consagra el acuerdo mundial en torno a la consideración de los niños como sujetos plenos de derecho.
- Ley 100 de 1.993, sobre seguridad social.
- Ley 101 de 1.993, del sector agropecuario.
- Ley 142 de 1.993, sobre servicios públicos.
- Ley 115 de 1.994, de educación.
- Ley 181 de 1.995, del deporte.
- Ley 300 de 1.996, de turismo.
- Decreto Ley 111 de 1996, estatuto orgánico de presupuesto.
- Ley 388 de 1.997, de ordenamiento territorial.
- Ley 397 de 1.997, de cultura.

- Ley 375 de 1997, sobre juventud.
- Ley 617 de 2.000, sobre saneamiento fiscal.
- Ley 762 de 2.002, de discapacidad.
- Ley 731 de 2002, sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer rural.
- Ley 823 de 2.003, referente a la igualdad de oportunidades para la mujer.

### **2.2.2 OBJETIVOS DEL PLAN**

El propósito general del Plan de Desarrollo Económico y social: **Desarrollo Integral Participativo** es poner a disposición de la comunidad del municipio de Palmar Varela, un instrumento de gestión que contribuya al pleno desarrollo social y económico formulado en la perspectiva de lograr la concurrencia de las Administraciones de nivel nacional, departamental y municipal y las diferentes organizaciones sociales, para adecuar la estructura urbana, suburbana , rural y socio – económica a las crecientes necesidades emanadas por las múltiples variables que surgen como respuesta a una mala atención del Estado y de un sector privado indolente con las necesidades de la comunidad.

Además de lo anterior, el Plan tiene como otro objetivo generar las herramientas legales y administrativas para que la administración municipal pueda contar con la estructura institucional que opere, implemente, ejecute, supervise y fiscalice periódicamente los planes de acción en todos sus aspectos.

### **2.2.3. METAS DEL PLAN**

Las metas del Plan de Desarrollo Económico y Social: Desarrollo Integral Participativo están direccionadas, para que al tiempo de ejecutar satisfaga las necesidades de desarrollo integral de la comunidad del municipio de Palmar de Varela durante el período constitucional de 2.005 – 2.007 del doctor Adalberto Rúa Truyol. Período éste que será utilizado para acometer los programas y proyectos de mayor ponderación del interés general y social de mayor prioridad para la satisfacción de las necesidades

básicas, y luego continuar con aquellos proyectos estratégicos de menos peso de ponderación, que tienen como objetivo consolidar la vocación económica del municipio de Palmar de Varela.

Dentro de esas metas se tienen:

- Ampliar la cobertura educativa
- Ampliar la cobertura en salud
- Promover el desarrollo del Sector Agrícola
- Reestructurar la Planta Administrativa
- Mejorar la prestación de los Servicios Municipales
- Mejorar el manejo de los Recursos Naturales
- Propiciar la formación ciudadana, procurando la participación ciudadana
- Articular el desarrollo del municipio con la región y la nación
- Ejecutar las obras públicas que demanden el progreso de la población en concordancia con las directrices del Plan de ordenamiento Territorial
- Fomentar las distintas entidades y organizaciones responsables de fomentar la recreación y el deporte.

#### **2.2.4. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DEL PLAN**

Las estrategias e instrumentos para alcanzar los objetivos y metas del Plan son: La Educación, la Salud, La Agricultura

- Acordar con la comunidad del municipio de Palmar de Varela las necesidades que padecen para el disfrute de una vida digna, tales como: La Educación, La Salud, El Sector Agrícola, Los Servicios Públicos, El Deporte y la Recreación, La Cultura y El Empleo.

- Establecer con la comunidad un orden de prioridades de satisfacción de las necesidades básicas que vaya de acuerdo con la directriz de la Administración, en el manejo de los recursos.
- Ejecutar los proyectos relacionados con la Infraestructura, en forma congruente con el Plan de Ordenamiento Territorial, incluyendo las nuevas actividades económicas.
- Implementar una buena estructura fiscal, desde el punto de vista de vista administrativo, con la creación de un Estatuto de Rentas, que permita recaudar en forma eficiente los recursos que se requieren para el financiamiento de la operaciones de los Gastos de Funcionamiento e Inversión.
- Mantener una capacitación permanente del recurso humano de la Alcaldía Municipal y dotarla de los elementos técnicos requeridos para alcanzar la eficacia y la eficiencia en el desempeño de sus funciones.
- Fortalecer las actividades interinstitucionales con los organismos financieros y los que proporcionan recursos monetarios para la ejecución de obras de inversión a través de transferencias y cofinanciación para la ejecución de los programas y proyectos.

### **2.3. ASPECTOS METODOLOGICOS DEL PLAN.**

La metodología utilizada para la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y social: Desarrollo Integral Participativo, se basó en lo estatuido por la Ley 152 de 1.994, el cual reglamenta los aspectos esenciales del Plan, y por el otro, un Plan de Inversiones Plurianual, que se proyecta del 2.005 al 2.007.

Los aspectos esenciales son:

- Un Diagnóstico general de los aspectos económicos, sociales y ambientales del municipio de Palmar de Varela, diferenciando la situación del área urbana y rural, que permita formular los objetivos de corto y mediano plazo.
- Los objetivos, relacionados con la problemática identificada en el diagnóstico y orientados hacia asuntos prioritarios y con mayores impactos en el desarrollo del municipio.
- Las metas y propósitos (cuantificados) de desarrollo municipal que se quieren en el corto y mediano plazo y los mecanismos que el municipio de Palmar de Varela utilizará para lograrlos.
- Las políticas y estrategias en el área económica, social y ambiental que utilizará la administración municipal de Palmar de Varela para alcanzar los objetivos y metas que se haya propuesto dentro del plan, teniendo en cuenta las acciones departamentales y las políticas nacionales.

Para la elaboración del diagnóstico y la identificación de las necesidades se tomaron como herramientas de trabajo: El Banco de Proyecto ya viabilizados y la concertación de los diferentes sectores del municipio, para que a través de un modelo participativo entre ellos y los funcionarios de la administración se sentaran en mesas de trabajo a coordinar y priorizar los objetivos y las metas de cada proyecto; asambleas éstas que se efectuaron así:

<b>NUMERO DE MESA</b>	<b>SECTOR Y SUBSECTOR</b>	<b>FECHA REUNION</b>
1	Educación	Septiembre 5 y 6
2	Salud	Septiembre 7 y 8
3	Vivienda	Septiembre 9
4	Deportes y Recreación	Septiembre 9
5	Inclusión Social	Septiembre 10
6	Sector Productivo	Septiembre 10
7	Generación Empleo	Septiembre 10
8	Servicios Públicos	Septiembre 11
9	Equipamiento Urbano	Septiembre 11

10	Medio Ambiente/Prev. Desastres	Septiembre 11
11	Cultura	Septiembre 12
12	Organización Comunitaria	Septiembre 12
13	Seguridad/Protecc Ciudadana	Septiembre 12
14	Desarrollo Institucional	Septiembre 12

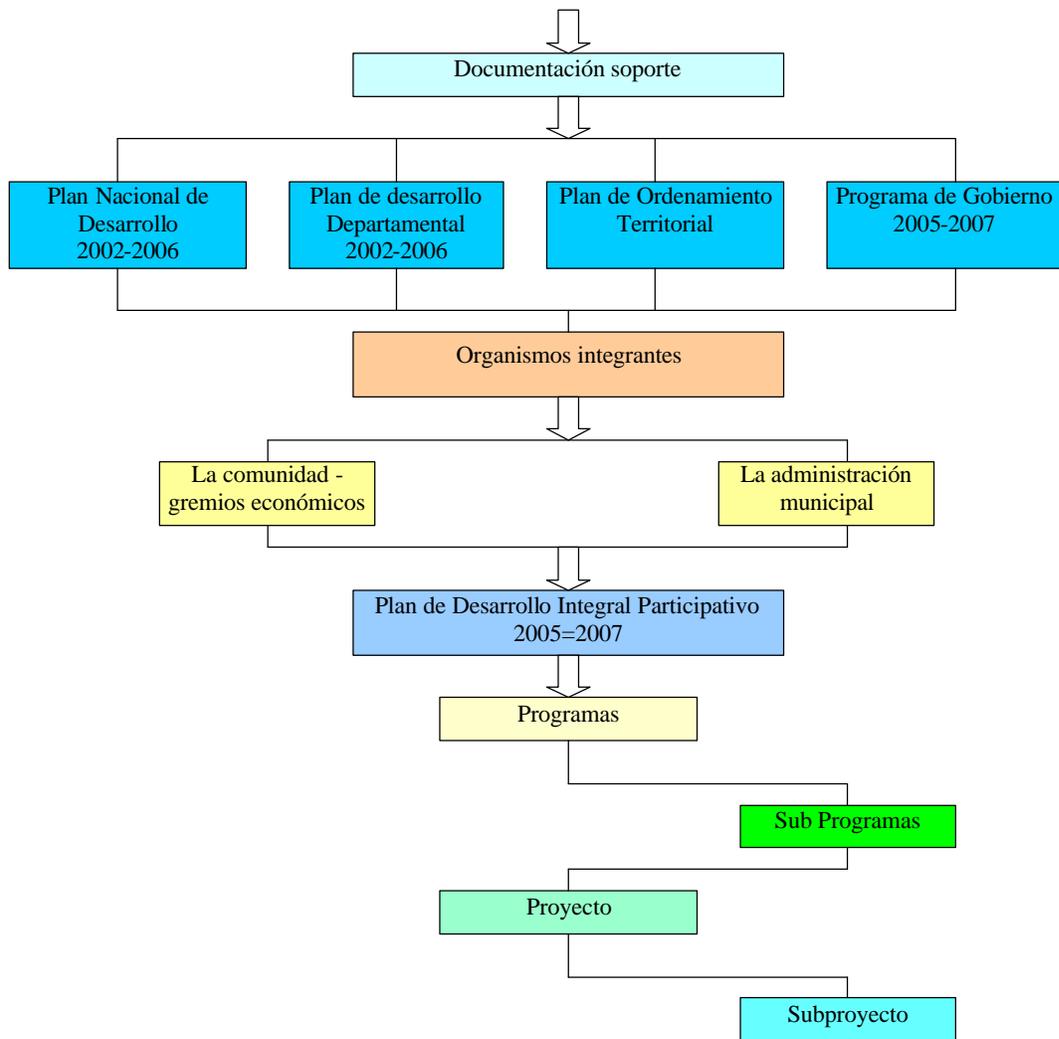
Los resultados que arrojaron las mesas de trabajo fueron entregadas a la Oficina de Planeación Municipal el día 13 de septiembre de 2.005, lo cual se constituyó en insumos importantes para la elaboración del Plan de Desarrollo. Las hojas donde quedaron plasmadas el proceso de las concertaciones están guardas en la Oficina de Planeación, como documento probatorio de esta actividad.

Otro componente del aspecto metodológico, es el Plan Plurianual de Inversiones, que es un documento producto del componente estratégico, constituido como instrumento de asignación racional de los gastos de inversión que debe hacer la administración municipal, de acuerdo con los lineamientos articulados en el Programa de Gobierno para el período de 2.005 – 2.007. Este documento contiene la cuantificación del Plan, en materia de inversión y se ajusta al artículo 342 de la Constitución Nacional, que es el que reglamenta todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá de los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales.

Por otro lado, la observancia de la Ley 152 de 1.994 le da especial importancia a este aspecto metodológico, porque se garantiza la participación de la comunidad dentro del contexto de proyecto colectivo para su correcta implementación. En el gráfico siguiente se puede comprender en forma objetiva el proceso metodológico implementado para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo: **Desarrollo Integral Participativo.**

**Gráfico Numero 1**  
**MAPA DE LA FORMULACION METODOLOGICA**  
**EMPLEADA PARA LA ELABORACION DEL**  
**PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO**

Esquema del plan de desarrollo del Municipio de Palmar de Varela  
2005-2007



## 2.4. TRAYECTORIA ESTRATÉGICA.

### 2.4.1. MISIÓN.

El Municipio de Palmar de Varela , como Institución Pública, sirve de puente entre La Nación, y el Departamento del Atlántico para realizar y coordinar, la prestación de los

servicios que ordena la Constitución y las Leyes, teniendo como base los valores de economía, eficacia y eficiencia para adelantar el desarrollo económico y social que coadyuve con el bienestar de la comunidad palmarina.

#### **2.4.2. VISION.**

El Municipio de Palmar de Varela con la fuerza impelente de sus hijos palmarinos por nacimiento y por adopción, será un modelo de gestión de municipio eficiente y competitivo en el contorno departamental, regional y nacional, que administrará los recursos del Estado sobre principios éticos de respeto y equidad, para que el desarrollo sostenible, sea integral y participativo y en el futuro se propicie una mejor calidad de vida humana a todos los habitantes de esta bella población oriental del Departamento del Atlántico.

#### **2.4.3. VALORES ETICOS:**

Durante largos años la ética se ha concentrado en los problemas tradicionales del comportamiento humano. Se entiende por valoración la atribución del valor correspondiente a actos o productos humanos, lo que implica necesariamente tomar en cuenta las condiciones concretas en que se valora y el carácter concreto de los elementos que intervienen en la valoración.

En primer lugar, hay que tener presente que el valor se atribuye a un objeto social, establecido o creado por el hombre en el curso de su actividad histórico – social, Por tanto la valoración, por ser atribución de un valor constituido, tiene también un carácter concreto, puesto que no existen en sí, sino por y para el hombre. Los valores se concretizan de acuerdo con las formas que adopta la existencia del hombre como ser histórico – social.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que los objetos valorados son actos propiamente humanos y que, por tanto, los seres inanimados o los actos animales, no pueden ser objeto de valoración moral. Pero no todos los actos humanos se hallan sujetos a semejante valoración, sino sólo aquellos que afectan, por sus resultados y consecuencias a otros.

Para el caso que directamente le concierne a la Administración Pública del Municipio de Palmar de Varela, se ha tomado como código de ética los siguientes valores, que intrínsecamente deberán llevar todos los funcionarios que de alguna manera manejan los recursos del Estado, y que son de propiedad de la comunidad. En este orden de ideas al formular el presente Plan de Desarrollo: **Desarrollo Integral Participativo**, se ha querido implantar el siguiente código de ética:

- **COMPROMISO**, valor que preconiza un pacto entre todos los actores del desarrollo social y económico, para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo.
- **CONFIANZA**, seguridad que se tiene en sí mismo, en otro o en otra cosa.
- **EFICIENCIA**, es decir, la capacidad de obtener los resultados con el uso óptimo de los recursos disponible en un menor tiempo y a un menor costo.
- **EFICACIA**: Entendida como la fuerza para obrar y actuar.
- **IMPARCIALIDAD**, Que se juzga o se procede sin pasión y con equidad.
- **LEALTAD**, Dícese de aquellos actos que son incapaces de cometer engaños o perjuicios.
- **PARTICIPACIÓN**, actitud para permitir que todos interactúen con la Administración en el logro de las metas previamente establecidas.

- **PROBIDAD**, actitud de honradez, honestidad y rectitud.
  
- **PRODUCTIVIDAD**, relación mensurable entre una producción dada y el conjunto de factores empleados.
  
- **RESPONSABILIDAD**, imputabilidad de un acto moralmente bueno o malo a su autor, considerado como su causa libre de haberlo querido y realizado.
  
- **SERVICIO**, vocación que se tiene en servir o trabajar para el Estado.
  
- **SOLIDARIDAD**, actitud de adhesión circunstancial a la causa o empresa de otros.
  
- **TRANSPARENCIA**, perfecta accesibilidad de la información en las áreas que competen a la opinión pública.

- 3. LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN**
- 3.1. EL PROGRAMA DE GOBIERNO**
- 3.2. EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
- 3.3. ELEMENTOS CONTEXTUALES**
- 3.3.1. EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**
- 3.3.2. EL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO:  
COMPROMISO PARA UNA VIDA DIGNA.**
- 3.3.2.1 OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL  
ATLÁNTICO.**
- 3.3.2.2. POLÍTICAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE DESARROLLO DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**
- 3.3.2.3 . LOS SIETE GRANDES DESAFIOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

### **3.1. EL PROGRAMA DE GOBIERNO.**

Para el cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 259 de la Carta Magna y en consonancia con los artículos 1° y 3° de la Ley 131 de 1.994, el Alcalde Adalberto Rúa Truyol, presentó y sometió a consideración de los habitantes del Municipio de Palmar

de Varela, el presente Programa de Gobierno denominado: **Desarrollo Integral Participativo**.

Para realizar la propuesta, se conformaron catorce (14) mesas de trabajo en las que se efectuó un estudio de los aspectos sociales, económicos, técnicos y jurídicos en los diferentes sectores de la población, de acuerdo a las directrices del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

De el Programa de Gobierno se deriva la necesidad por mejorar en forma integral y participativa la institucionalidad del municipio de Palmar de Varela, representada en una eficiente estructura administrativa y por amplios procesos de interacción con la comunidad, de tal manera que puedan convivir los principales principios de administración modernos con la necesaria cooperación de los gobernados. El sentido de pertenencia por parte de los habitantes se alimenta del liderazgo de la administración en esta materia y la capacidad para proyectarse en busca de metas que faciliten el bienestar de los habitantes Palmarinos.

Correlacionado todo lo anterior, las acciones de los sectores y subsectores de Palmar de Varela están enmarcadas en los siguientes fundamentos que se agrupan en principios estratégicos cuyos planteamientos son como siguen:

### **Vocación y Visión del futuro.**

Con fundamento de las potencialidades de los cuerpos de agua, calidad de los suelos, interconexión vial cercana a Barranquilla, el talento y capacidad emprendedora de los Palmarinos, el esfuerzo renovador de sus instituciones, el municipio se proyecta hacia el desarrollo agropecuario, piscícola, eco turístico, integrado a la dinámica comercial e industrial de la zona centro – oriental del Departamento del Atlántico y de la mano de una sociedad civil con creciente liderazgo.

### **Objetivos Generales del Programa.**

Propiciar el bienestar material y espiritual, mejorando la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio de Palmar de Varela y del Corregimiento de Burrusco.

### **Objetivos Específicos del Programa.**

-Articular el desarrollo del Municipio con el Sector Agropecuario, pesquero, fluvial, comercial e industrial para mejorar las cadenas productivas y ampliar el mercado, recuperando la vocación agrícola, pesquera, comercial e industrial para generar fuentes de trabajo conservando el medio ambiente.

- Fomentar la educación pública del municipio en todos sus niveles.

- Optimizar la prestación de los servicios públicos e impulsar políticas sociales que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

- Impulsar la prestación del servicio de salud preventivo a través de la descentralización a los distintos barrios del municipio y el corregimiento de Burrusco.

- Fomentar el deporte, la recreación, la cultura y el uso del tiempo libre fortaleciendo las distintas entidades y organizaciones responsables.

- Ejecutar las obras públicas que demanden el progreso del Municipio en concordancia a las directrices del Esquema de Ordenamiento Territorial.

- Apoyar los programas de subsidios de vivienda de interés social.

-Promover espacios para la organización y participación ciudadana y comunitaria, fortaleciendo el tejido social, y la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

-Gestionar la reestructuración de las instituciones estatales del orden municipal, adecuándolas a los requerimientos de la descentralización, democracia participativa, pluralismo y el marco normativo del saneamiento fiscal y financiero.

- Liderar con ética y transparencia la institucionalidad para lograr un salto cualitativo del desarrollo humano.

Para alcanzar los objetivos propuestos se diseñaron las siguientes acciones estratégicas:

**Dimensiones:**

**Social:** Educación, salud y seguridad social, vivienda deporte y recreación y la inclusión social para la gente vulnerable: juventud, mujer, adulto mayor y familia.

**Económica:** Producción Agrícola, pesquera y generación de empleos.

**Infraestructura:** Servicios públicos domiciliarios, transportes y vías, equipamiento municipal.

**Ambiental:** Cuerpos de agua, humedales, arborización, disposición final de basuras, contaminación auditiva.

**Cultural:** Casa de la cultura. Eventos culturales, corporación del carnaval, festivales.

**Participativa:** Organizaciones cívicas, comités, juntas de acción comunal, fundaciones.

**Institucional:** Modernización de la gestión pública social.

### **3.2. EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**- Marco legal:**

El esquema de Ordenamiento Territorial apoyado en los requerimientos de la Ley 388 de 1.997 formula e inicia en la administración municipal un proceso sistemático de planeación del desarrollo espacial que, cubrirá en sus propósitos de corto, mediano y largo plazo las perspectivas de ordenamiento del territorio por un término al menos de nueve años, comprometiendo los próximos Programas de Gobierno y los correspondientes Planes de Desarrollo Municipal.

El soporte esencial del Esquema de Ordenamiento Territorial lo constituyen la Ley 152 de 1.994, Orgánica del Plan de Desarrollo, y en cumplimiento de lo allí señalado la Ley 388 de julio de 1.997, todo lo cual se apoya en las consagraciones constitucionales e instrumentos vigentes de la Ley 9ª de 1.989, Ley de Reforma Urbana.

El sustento legal del Esquema se encuentra en la definición de Colombia consagrada en el artículo 1º de la Carta Política de 1.991, como un Estado Social de Derecho, descentralizado, con autonomía de sus entidades territoriales, participativo, pluralista y con prevalencia del interés general. Establece también la Constitución Nacional ( artículo 311) que al municipio, como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que la Constitución y las leyes le asignen.

Igualmente son hoy de consagración constitucional los derechos del ciudadano a la vivienda digna, al ambiente sano, a la recreación, al espacio público, a los servicios

públicos y a la circulación, entre otras garantías vinculadas con el ordenamiento espacial que han de emprender los municipios.

Así entonces, dentro del contexto legal señalado, se formula el presente esquema de Ordenamiento Territorial con el objetivo, de encauzar convenientemente el desarrollo físico del territorio y de propiciar su adecuada relación con el territorio subregional en el que se inscribe. Para ello se han considerado en especial las pautas metodológicas y de contenido consignadas en el Decreto 879 del 13 de mayo de 1.999, reglamentario de la ley 388 de 1.994.

En este proceso, en cumplimiento de las disposiciones sobre participación incluidas en la ley 388 y, en general, en la ley 134 de 1.994 sobre Participación Ciudadana, y dentro del marco de una estrategia general de participación, en el ejercicio de elaboración del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Palmar de Varela se desarrollaron procesos de participación, consulta y concertación con sectores y grupos de población representes de los distintos intereses sociales, económicos y urbanísticos, con miras a formular un conjunto de políticas, programas y proyectos que conduzcan a la construcción colectiva, ordenada y armónica del municipio, bajo la indispensable visión urbano rural, subregional, regional y nacional.

Finalmente es pertinente advertir que según lo previsto en el artículo 7, numeral 4 de la ley 388, es competencia del municipio “ Formular y adoptar los Planes de Ordenamiento Territorial contemplados en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y la presente ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los uso de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos”, todo ello dentro de los límites de la Constitución y las leyes y atendiendo a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

De esta manera la ley 388 aporta elementos tanto al proceso de planificación, como al proceso de gestión de las ciudades, entregando una serie de herramientas en este mismo sentido y estableciendo reglas para concertar los usos del suelo, atendiendo el precepto constitucional de prevalencia del interés general sobre el particular y con una visión a futuro.

Siguiendo el orden del marco legal del Plan de Ordenamiento Territorial, éste componente de la planeación municipal que sirve de soporte para el Plan de Desarrollo, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 007 del 21 de mayo del año 2.002.

**-Concepto:**

La ley de Desarrollo Territorial es un conjunto de principios, instrumentos y disposiciones sobre planificación y gestión territorial, que deben ser utilizados por las administraciones locales en coordinación y en concurrencia con los departamentos, áreas metropolitanas y Nación, con el fin de lograr un ordenamiento físico territorial que promueva el desarrollo económico y social en armonía con la naturaleza, garantizando el acceso a los diversos sectores poblacionales, a los servicios, a los equipamientos, infraestructuras, suelo, vivienda y a la plena realización de los derechos ciudadanos de tal forma que se eleve la calidad de vida y se alcance un desarrollo sustentable.

**- Demarcación**

El Plan de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Palmar de Varela demarca exactamente los delineamientos territoriales en el segmento urbano y rural, mostrando la infraestructura de un sistema múltiple de asentamientos urbanos en los se destacan las edificaciones, las zonas recreativas e institucionales, destacando lo siguiente: la cabecera municipal, que agrupa todos los asentamiento urbanos, sus vías de comunicación y las áreas residenciales, y la rural que cobija al corregimiento de Burrusco.

### **3.3. ELEMENTOS CONTEXTUALES.**

El Plan de Desarrollo: Desarrollo Integral Participativo del Municipio de Palmar de Varela, está articulado con los siguientes Planes de Desarrollo:

- Plan de Desarrollo Nacional 2.004 – 2.006.
- Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico 2.004 – 2.006.

#### **3.3.1. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL: HACIA UN ESTADO COMUNITARIO.**

El proceso de planeación entendido como el conjunto de procedimientos que van desde la etapa de formulación del plan hasta la evaluación de resultados, requiere de lo siguiente:

- a) De sistemas de información adecuados que permitan, de un lado soportar los objetivos, las metas, la definición de estrategias y el plan financiero, que constituyen el plan de desarrollo en sus dos componentes: La parte Estratégica y el Plan de Inversiones.
  
- b) La posibilidad de operar de manera racional los procesos de programación (POAI y Planes de Acción), al tiempo de hacerles un seguimiento a los proyectos y evaluar sus resultados.
  
- c) La articulación con el Plan de Desarrollo Nacional y del Departamento del Atlántico.

En lo concerniente a la articulación con el Gobierno Nacional este Plan de Desarrollo, comprendiendo la necesidad de dirigirse hacia la misma meta, se ha comprometido con el Plan Nacional de Desarrollo: “**Hacia un Estado Comunitario**”, el cual presenta los siguientes objetivos fundamentales:

- Brindar seguridad democrática
- Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo.
- Construir equidad social
- Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

El Plan de Desarrollo: **Desarrollo Integral Participativo**, tiene objetivos concurrentes con los del Plan Nacional de Desarrollo, lo que facilita la articulación de los programas y proyectos con los del gobierno nacional para mancomunar sus estrategias conjuntas a fin de que fortalezcan el esfuerzo de la administración municipal.

En consecuencia, el Plan de Desarrollo Departamental enmarca su acción en los siguientes siete desafíos:

- Dimensión Estratégica Social, que enmarca:
  - Educación
  - Salud
  - Vivienda
  - Deportes y Recreación
  - Inclusión Social.
- Dimensión Estratégica Económica, que se interacciona con los siguientes aspectos:
  - Sector Productivo y Generación de empleo.
- Dimensión Estratégica de Infraestructura, que se articula con los siguientes frentes:
  - Servicios Públicos

- Equipamiento Urbano
- Dimensión Estratégica Ambiental – Atención y Prevención de Desastres.
- Dimensión Estratégica Cultural.
- Dimensión Participativa Comunitaria, que se interacciona con:
  - La Organización Comunitaria, y
  - La Seguridad y Protección Ciudadana.

Por lo anterior se puede observar, la congruencia entre los propósitos del Plan de Desarrollo Nacional y territoriales, lo que hace posible optimizar resultados mediante la sumatoria de recursos, asistencia técnica y apoyo internacional, al amparo del Plan Nacional de Desarrollo. Esta concurrencia, claro está, no se da de manera automática, por lo que se hace necesario gestionar, con persistencia, la participación nacional e internacional.

### **3.3.2. PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

El Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico denominado: **COMPROMISO PARA UNA VIDA DIGNA**, tiene como objetivo:

#### **3.3.2.1 OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.**

Mejorar la calidad de vida de la población atlanticense mediante la gestión de un desarrollo humano y económico sostenible, justo y con equidad social; el fomento de actuaciones ceñidas a la ética y eficiencia en la administración pública y en el actuar privado; la preservación del orden institucional; la convivencia ciudadana y la provisión de los servicios y la infraestructura que hagan posible el bienestar de la comunidad.

Además como parte implementaria está formulado bajo los siguientes parámetros: Políticas estratégicas y siete grandes desafíos, que involucra el desarrollo económico y social a todos sus municipios, así:

### **3.3.2.2 POLÍTICAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.**

A continuación se resumen las políticas que orientarán la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental y que han sido formuladas y desarrolladas desde nuestro programa de gobierno:

-Transparencia y eficiencia en los procesos de administración de la planta docente, contratación en salud, administración de compras y pagos, así como en las demás actuaciones que comprometan el patrimonio público, en los niveles departamental y municipal.

-Manejo eficiente de la Hacienda Pública que permita incrementar los ingresos, racionalizar los gastos y, en consecuencia, generar más recursos para la inversión.

-Desarrollo de programas, procesos y modelos de comunicación, además de sistemas de información externos e internos transparentes y fidedignos, que permitan el posicionamiento corporativo de la institución, una mayor incidencia en el sentido de pertenencia hacia lo público y mejoren la convivencia pacífica y la calidad de vida de los atlanticenses.

-Liderazgo y apoyo de las acciones necesarias para garantizar el derecho fundamental de los atlanticenses a tener acceso a un servicio de agua potable en condiciones de calidad, continuidad y frecuencia, acordes con su dignidad humana.

-Desarrollo de un proceso de cambio cultural que incorpore la participación ciudadana en los procesos públicos, para que ésta contribuya al conocimiento y control de la gestión y, en consecuencia, genere mayor compromiso ciudadano.

-Fomento de las condiciones para convertir al Departamento en un territorio de convivencia pacífica, basada en principios y valores construidos alrededor de la dignidad humana, que aseguren la integridad de sus habitantes y la seguridad de las inversiones.

-Diseño, en coordinación con el Ministerio del Interior y de Justicia, de un plan de acción orientado a consolidar una cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos; así como la formulación de proyectos y programas destinados a prevenir las violaciones a los mismos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Igualmente, se concertará la difusión de esta política entre las distintas entidades del Estado y la sociedad civil, así como el diseño de mecanismos de evaluación que permitan identificar los avances y obstáculos en la ejecución de la misma. Los recursos que demande este programa deben provenir del Ministerio del Interior.

-Recuperación, al amparo de la política de seguridad democrática del Gobierno Nacional, del monopolio de la fuerza por parte de las autoridades legítimas del Estado.

-Promoción y estímulo al espíritu empresarial, la creatividad y la asunción del riesgo, impulsando el surgimiento de nuevas empresas en el Departamento.

-Generación de trabajo mediante la conformación de alianzas entre los sectores público y privado para crear, fortalecer y modernizar las actividades productivas.

-Fomento de espacios colectivos de aprendizaje, acumulación y apropiación del conocimiento en los que intervendrán los diversos agentes ligados a la ciencia, la tecnología y la innovación.

-Incorporación del concepto de sostenibilidad en todos los programas y proyectos que se adelanten en el Departamento.

-Promoción a la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental a través del desarrollo de programas y proyectos en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, con el propósito de construir una cultura ambiental del territorio.

-Mejoramiento de la infraestructura de transporte que permita la integración departamental y regional, el desarrollo competitivo y el incremento de la calidad de vida de los atlanticenses.

-Convertir el turismo en una herramienta de transformación social, mediante la promoción del desarrollo de proyectos turísticos a partir de las riquezas naturales del Departamento, aprovechando los incentivos tributarios vigentes, las condiciones de seguridad y la ubicación estratégica de nuestro territorio.

-Impulso de programas encaminados a incrementar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios y facilitar el acceso de los atlanticenses a una vivienda adecuada.

-Gestión que permita el acceso de los atlanticenses a una educación de calidad con énfasis en los sectores más necesitados, para garantizar igualdad de oportunidades en la búsqueda de una realización personal y niveles más altos de progreso y bienestar colectivo.

-Impulso a la acreditación de calidad de la Universidad del Atlántico, lo cual implicará hacer una revisión total de los programas académicos, el desarrollo profesoral, el saneamiento financiero, la administración universitaria, el bienestar universitario, la investigación y la dotación e infraestructura tecnológica, entre otros aspectos.

-Apoyo a los procesos de planeación, vigilancia epidemiológica, monitoreo de la productividad, análisis de indicadores y a los programas de promoción y prevención de la enfermedad, con énfasis en la educación en salud.

-Acondicionamiento de un mayor acceso a la seguridad social mediante un incremento del número de afiliados al Régimen Subsidiado y una ampliación de cobertura orientada hacia niños, mujeres, jóvenes, adultos mayores y discapacitados.

-Fortalecimiento de la mujer como pilar integrador de la familia, a partir del reconocimiento de sí misma y la socialización e interiorización de los valores y la ética, con el fin de elevar su dignidad humana y mejorar su calidad de vida.

-Masificación y diversificación de la práctica del deporte y la recreación, para que hagan parte integral de la formación del ser humano y del afianzamiento de sus valores.

-Fomento, promoción y cuidado de la cultura y el ambiente, que serán ejes transversales del Plan de Desarrollo e involucrarán a todos los entes y actores del proceso de cambio.

-Compromiso con la integración regional entre los habitantes del Caribe colombiano y promoción, entre sus dirigentes, de las acciones que contribuyan a convertir en realidad este propósito.

-Seguimiento permanente a las políticas macroeconómicas, a la distribución equitativa de los recursos del Presupuesto Nacional, al Sistema General de Participaciones y a la oferta de servicios del Estado.

-Sinergias institucionales para la formulación, gestión y ejecución de programas y proyectos que articulen la ciudad capital a los municipios del Departamento.

### **3.3.2.3. LOS SIETE GRANDES DESAFIOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.**

Dentro de los siguientes siete grandes ejes o desafíos, el Plan de Desarrollo Departamental: **Compromiso Para Una Vida Digna**, integra a todos sus municipios con políticas estratégicas de desarrollo, con la nación, con la región, inclusive con el ámbito internacional, para dignificar la vida humana de todos los habitantes de este segmento nacional. Esos desafíos son:

- **Etica y Eficiencia en la Gestión.**
- **Agua Potable Para Una Vida Digna.**
- **Cambio Cultural Para vivir En Paz.**
- **Desarrollo Económico Sostenible.**
- **Desarrollo Humano con Equidad Social.**
  - **Atlántico Somos Todos.**
  - **Integración De La Región Caribe.**

#### **4. GENERALIDADES**

**4.1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

**4.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO**

**4.3. POBLACIÓN**

**4.4. RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.**

#### **4.1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.**

El municipio de Palmar de Varela, se ubica sobre la delta del Río Magdalena al oriente del Departamento del Atlántico, espacio geográfico de recursos pesqueros y agrícolas. Tiene un área de 94 kilómetros cuadrados, los cuales equivalen a 9.400 hectáreas, de las cuales el 3.35% (31.458 Has), son urbanas. Esta área se extiende longitudinalmente sobre un eje natural, el Río Magdalena, y sobre todo de carácter espacio funcional, La vía Oriental, la cual hace posible la cercanía de este municipio con el mayor centro regional del Caribe Colombiano: Barranquilla.

Su área está distribuida en 749.697 hectáreas, las cuales corresponden al 79.75% del total del territorio. Sus cuerpos de agua están representados en las Ciénagas: Luisa, Larga, Manatí y Paraíso y ocupan una extensión de 16.90% del municipio. Sus límites geográficos son:

- Por el norte: Con el Municipio de Santo Tomás.
- Por el sur: Con el Municipio de Ponedera
- Por el Este: Con el Río Magdalena
- Por el Oeste: Con los municipios de Santo Tomás y Ponedera.

Palmar de Varela tiene una altura sobre el nivel del mar de 10 metros, su área rural está conformada por el Corregimiento de Burrusco y las veredas de: San Joaquín, Ciénaga Vieja, Ciénaga Grande, Los Bajos, Marco Pérez y Playa Paraíso 1,2, y 3. En hoja siguiente se podrá observar el Mapa del Departamento del Atlántico, y la ubicación en él del Municipio de Palmar de Varela.

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA



Co  
rre  
gi  
mi  
ent  
o  
de  
Bu  
rru  
sc  
o:

Est

e asentamiento tiene una población de 350 habitantes, con un área de 3 km<sup>2</sup>. Se encuentra localizado a 20 kilómetros de la cabecera municipal, su actividad económica principal es la agropecuaria.

**Vereda San Joaquín:**

Está conformada por 23 viviendas, su principal actividad económica es la ganadería, carece de servicios públicos domiciliarios, y se llega a ella a través de la Vía Oriental.

**Vereda Ciénaga Vieja:**

Localizada a 8 kilómetros del municipio, con una extensión de 50 hectáreas, su actividad económica es la agricultura, carece de servicios públicos domiciliarios.

**Vereda Ciénaga Grande:**

Situada a 12 kilómetros del casco urbano, con una extensión de 160 hectáreas, su principal actividad económica es la ganadería, no cuenta con servicios públicos domiciliarios.

**Vereda Los Bajos:**

Residen 54 productores y laboran 100 personas, son minifundistas, su actividad principal es la agricultura, no tienen servicios públicos domiciliarios.

**Vereda Marcos Pérez:**

Situada al sur del municipio de Palmar de Varela, a 14 kilómetros de la cabecera municipal, su población en casi un 100% es flotante, y se dedican a la agricultura de pan coger.

**Vereda Playa Paraíso:**

Se encuentra a 5 kilómetros del municipio en la zona sur a orillas del Río Magdalena, con una extensión de 300 hectáreas, son inestables para vivir debido a las fluctuaciones del Río Magdalena, se comunica por vía terrestre con el municipio, carece de servicios públicos domiciliarios.

En el mapa adjunto del Departamento del Atlántico, se puede apreciar la localización geográfica del Municipio de Palmar de Varela.

#### **4.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL TERRITORIO.**

##### **-Climatología:**

En el Municipio de Palmar de Varela, la clasificación y zonificación climática presenta las siguientes unidades:

**-Unidad Semiseca y Seca (U.S.S):** Corresponden a áreas del río, ciénaga, humedales, área urbana y parte de la que se denomina tierra firme (dunas). Su temperatura promedio anual es de 27,5° C. Y la precipitación entre 600 a 1.200 m.m. anuales, porque el suelo contiene mayor cantidad de agua. Los suelos de esta unidad son francos arenosos.

**-Unidad Semiárida (U.S.A.):** Esta zona denominada unidad cálida semiárida comprende la parte denominada tierra firme hacia el oeste. Su ubicación geográfica cubre el corregimiento de Burrusco, su temperatura es de 28.5° C, y precipitación de 800 mm anuales. El contenido de humedad en el suelo es bajo, posee los suelos muy poco evolucionados, bien drenados, de textura gruesa.

##### **-Temperatura:**

La temperatura media multianuales oscilan entre 29, 1° C y 25.5° C con una media de 28°C. Los 7 de los doce meses presentan temperaturas por encima de los 26.5° C. En

cuanto a las temperaturas máximas se obtiene una amplitud de 24° C durante el año superado siempre los 33.3° C, del mismo modo la temperatura mínima está por encima de los 21.4° C hasta los 22.6° C, lo que arroja una variación anual de 1.2° C.

#### **-Precipitación:**

El estudio de la climatología e hidrología registra que el 75% del tiempo, los valores anuales de precipitación media, son mayores o iguales a 1.366 mm. En la precipitación media mensual puede notarse que los valores medios más bajos se presentan durante los meses de diciembre a marzo. Los valores máximos se registran en septiembre y octubre. Existen meses críticos en los cuales la precipitación llega a cero ( de enero a abril y de junio a julio).

Con respecto a las precipitaciones se pueden observar los siguientes comportamientos:

- De mediados de diciembre hasta mediados de abril, período seco.
- De mediados de abril hasta mediados de julio, estación lluviosa.
- De julio hasta agosto escasa precipitación.
- De septiembre hasta mediados de diciembre lluvias fuertes e intensas.

#### **- Velocidad del viento:**

La velocidad media del viento es de 3.8 m/seg en junio y mínima de 1.1. m/seg.

#### **-Humedad:**

Este elemento al igual que la temperatura es muy constante por lo tanto la media anual varía entre 77% y el 82%; en forma general la humedad relativa no baja del 73% ni supera el 87.6% a lo largo del año. Es de notar que en el Departamento del Atlántico

la mayor parte del vapor procede del paso de las corrientes del aire sobre los océanos. Dicho valor varía de acuerdo a la temperatura del aire.

### **4.3. POBLACIÓN.**

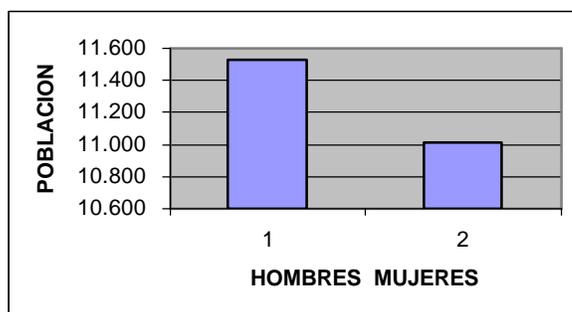
Según los datos del Censo de 1.993, que es el último practicado en el país, el Municipio de Palmar de Varela contaba con 22.541 habitantes distribuidos así: 11.525 hombres y 11.016 mujeres, ubicándose en la cabecera municipal 21.351 que corresponde al 94.7% y 1.190 en la zona rural que equivale al 5.3% de la población total del municipio. En la siguiente tabla se podrá apreciar mejor estos guarismos:

**TABLA NUMERO 1  
POBLACIÓN TOTAL Y DISTRIBUCIÓN  
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

<b>TOTAL DE HABITANTES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>ZONA URBANA</b>	<b>% DE LA ZONA URBANA</b>	<b>ZONA RURAL</b>	<b>% DE LA ZONA RURAL</b>
22.541	11.525	11.016	21.351	94.7%	1.190	5.3%

**Fuente: Dane, Censo de 1.993.**

**GRAFICO NUMERO 2  
POBLACIÓN TOTAL Y POR SEXO  
DE PALMAR DE VARELA**



Fuente: Dane, Censo de 1.993.

Siguiendo la metodología que aplica el Dane, para proyectar el crecimiento de la población para la vigencia de 2.005 – 2.006 y 2.007, con una tasa de crecimiento anual del 3.2%, la población estimada para estos sería así:

**TABLA NUMERO 2**  
**PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN**  
**PARA LOS AÑOS 2.005 AL 2.007**

VIGENCIAS	1.993	2.005	2.006	2.007
POBLACIÓN	21.541	29.727	30.678	31.660

Fuente: Proyección del Dane, con una tasa de crecimiento del 3.2% anual.

Como se podrá observar, de acuerdo a los parámetros dados por el Dane, y partiendo de una población de 21.541 habitantes según el Censo de 1.993, la población para el año 2.007, fecha en la cual termina el mandato de la Administración actual, será de 31.680 habitantes aproximadamente, proyectada con una tasa de crecimiento del 3.2% anual.

Es de suponer que en el total de estas proyecciones no se tienen en cuenta, otra variable de crecimiento poblacional en las cabeceras, como es el desplazamiento como consecuencia de la inseguridad rural propiciada por violencia que se está dando en todo el territorio nacional, acentuando significativamente los problemas relacionados

con la vivienda, la salud, los servicios públicos, el transporte, las pocas fuentes de empleo que generan hambre en la población desplazada.

El fenómeno del desplazamiento es un factor que aumenta las necesidades básicas insatisfechas, y por ende estrecha la cobertura económica que el municipio de Palmar de Varela pueda dar a esa población, no teniendo en cuenta para la distribución de los ingresos que hacen la Nación y el Departamento, a través de las transferencias normatizadas en la Ley 715 Sistema General de Participación y en las Rentas Cedidas por el Departamento del Atlántico.

La población económicamente activa del municipio de Palmar de Varela es de 7.712 personas, de las cuales 6.222 se ocupan de las actividades comerciales, servicios, agropecuarias y de economía informal.

#### **4.4. RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.**

Palmar de Varela, forma parte de las tierras de poblamiento no aborigen que organizara el imperio español en el Partido de Tierradentro, con una población compuesta por vecinos de sitios libres integrados por mestizo, procedentes de blancos, indios, mulatos, zambos y otras mezclas que vienen de los anteriores y de blancos y negros.

La evolución histórica de Palmar de Varela, está ligada a todo el proceso que experimentó América ante el dominio español y subsiguientes procesos. En este sentido se consideran las diferentes épocas y la forma como éstas se han manifestado en Palmar de Varela.

##### **- Época de la Conquista:**

El territorio de Palmar de Varela fue recorrido por el adelantado conquistador, Pedro de Heredia. Este precedente de Malambo y guiado por indígenas de este resguardo, pasó

por Palmar de Varela en el verano de año de 1.533 por el recorrido de la margen occidental del Río Magdalena.

Seguramente después de este recorrido por los caminos que posteriormente se denominaron caminos reales, se instalaron en forma provisional algunas familias de indígenas de la familia Mocaná a juzgar por el hallazgo de ollas de barro encontradas en lugares como Zerezal, lo que indica la presencia del hombre en estas tierras, sin alcanzar un desarrollo similar al de otros asentamientos.

### **-Época de la Colonia:**

La documentación obtenida en el Archivo General de la Nación permite asegurar que Palmar de Varela fue fundada en plena época colonial, teniendo como antecedentes a Juncalejo (Tierra de Libres), que se encontraba en el Partido de Tierradentro que era un globo de tierra circunscrito al norte por el Mar Caribe, al Este, por el Río Grande de la Magdalena y al sur y al oeste por ciénagas de Dique. Uno de los sitios libres que fue objeto de reorganización por parte del Virrey Eslava fue Juncalejo.

### **- Época de Juncalejo:**

El juez poblador en la carta fechada el 9 de febrero de 1.745 le informa al Virrey que “He repartido las órdenes necesarias para que los vecinos de Juncalejo que toca a la parroquia de Santo Tomás, se trasladen a ella. Esto quiere decir que Juncalejo debía buscar su acercamiento con Santo Tomás. Se les planteaba así a los vecinos de Juncalejo desaparecer como tal y agregarse a Santo Tomás o en su defecto fundar otro poblado.

El nombre de Juncalejo se deriva por estar situado en una zona de abundantes Juncos, **Junca**, y la distancia que tenía el sitio de las parroquias de Santo Tomás y Sabanalarga. **Lo Lejos**. Sus habitantes seguramente hicieron contacto con la cultura indígena de los Mocaná especialmente con el Asentamiento de Malambo de quienes

además adoptarían sus costumbres y actividades agrícolas como el cultivo y la preparación de la yuca.

Por las fuertes inundaciones del Río Grande de la Magdalena que ponía en peligro los cultivos y la cría de animales, unido al proceso de reordenamiento que también ocurre en los pueblos ribereños al Magdalena, ocasionaría un flujo migratorio para la fundación de Palmar de Varela.

#### **-La Sección de Varela:**

Palmar de Varela fue fundada en plena época colonial. Aún no se cuenta con un documento original que precise el año exacto, sin embargo el informe que rindiera en 1.991 el alcalde de entonces José Janer Grau al gobernador, referido a la fundación de Palmar de Varela, afirma que ésta ocurrió en el virreinato de Pedro Mesías de la Cerda en el año de 1.762 por un señor de nombre Catalino Varela.

El investigador José Agustín Blanco Barros por su parte analizando el censo de población del partido de Tierra Adentro efectuado en el año de 1.777 afirma que el “Caso de Palmar de Varela cuya fundación hasta ahora se había creado de comienzos del siglo XIX (1.806) resulta ser posterior a 1.745 y anterior a 1.777”. Comprando los dos documentos se puede afirmar que la fundación de Palmar de Varela ocurrió en la década del 70 del siglo XVIII siendo resultado de un proceso de reordenamiento a y la vez migratorio.

Es de vital importancia analizar el censo del año 1.777 por cuanto arroja una información detallada de los habitantes existentes en ese entonces. Este censo se efectúa cuando en el año de 1.776, el Virrey Manuel Antonio Flores, nombró a Juan García Turín como corregidor y justicia Mayor de Tierradentro y en el año de 1.777 se empadronó la población de este territorio. De acuerdo a éste Palmar de Varela se registra a media legua de Santo Tomás contando con 195 personas habitando 40 casas y Juncalejo 135 personas habitando 19 casas. Durante ésta época Palmar de Varela se

reseña como agregación de la parroquia de Santo Tomás que era administrada eclesiásticamente y dependía del obispo de Cartagena.

#### **- La Independencia y sus manifestaciones en Palmar de Varela:**

La cercanía al Río Magdalena, el cual fue escenario de las luchas independentistas, sitúa a Palmar de Varela entre los pueblos que fueron tomados por el ejército patriota encabezado por Simón Bolívar. El ilustre samario Luis Capella Toledo, ofrece un fragmento de lo que hasta hoy se ha obtenido acerca de la presencia del libertador Simón Bolívar en tierras palmarinas durante la lucha por la independencia . En efecto, comenta el aludido escritor, que corría el mes de noviembre de 1.812.

#### **-La República:**

Durante los primeros 37 años de la República, Palmar de Varela se mantiene como una agregación de Santo Tomás. El territorio del hoy departamento del Atlántico pertenecía a la provincia de Cartagena que a su vez estaba compuesta por los cantones de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga y Palmar de Varela que hacía parte del cantón de Soledad, quedaba adscrito al departamento del Magdalena.

La ley del 15 de junio de 1.824, estableció que la provincia de Cartagena estaría compuesta por los cantones de Barranquilla y Soledad formando Palmar de Varela, parte del cantón de Soledad, con Malambo, Sabanagrande, Puerto Nuevo y Santo Tomás.

El 7 de junio de 1.833 el general Francisco de Paula Santander sancionó la ley mediante la cual Cartagena fue dividida en 9 cantones uno de ellos seguía siendo Soledad y Palmar de Varela continuaba como parte de ese cantón. En el año de 1.852 contaba con 153 casas y una contribución directa de 500 según disposición de la Cámara de la Provincia de Sabanilla.

Los años de 1.856 a 1.859 señalan momentos significativos para la autonomía de Palmar de Varela, ya que mediante la Ordenanza N° 11 del 23 de octubre de 1.856, la entonces provincia de Sabanilla (Barranquilla) fue dividida en tres círculos municipales y estos en distritos municipales. Esta Ordenanza erigió a Palmar de Varela a la condición de distrito municipal (municipio) como parte del circuito de Soledad. La ley 13 de noviembre de 1.857 dispuso en su artículo 5 que el departamento de Sabanilla estaría compuesto por 18 distritos siendo Palmar de Varela uno de ellos con la agregación de Ponedera.

En el año de 1.858 le correspondió al obispo de Cartagena Monseñor Bernardino Medina y Moreno determinar la condición de Parroquia independiente a Palmar de Varela y el 26 de marzo de 1.859, fue encargada a al sacerdote Diego de los Santos León.

La ley 3 de diciembre de 1.868 determinó a Palmar de Varela como agregación adscrito a Santo Tomás, y le correspondió al señor Pedro Antonio Caballero adelantar gestiones ante el provisor de Cartagena para recobrar la condición de municipio, diligencias que fueron tenidas en cuenta y la ley del 1° de diciembre de 1.869 creó dos distritos municipales para la provincia de Sabanilla, Palmar de Varela y Malambo que al recobrar su condición de distrito reasumiría la autonomía en su administración.

Mediante decreto 223 del 10 de diciembre de 1.885, Palmar de Varela mantenía su condición de distrito municipal con las agregaciones de Ponedera y Cascajal, pero el decreto 312 de l 4 de diciembre de 1.886 emanado de la Gobernación de Bolívar, adscribió a Palmar de Varela a la provincia de Barranquilla, con las agregaciones de Ciénaga Grande, El Camaco y Ponedera.

Un hecho de gran importancia para los palmarinos fue la apertura y construcción de la Carretera Orienta, obra iniciada durante la gobernación de Gabriel Martínez Aparicio, y con el transporte mecanizado se producen cambios en la vida del municipio. Otro hecho significativo se dio en el mes de junio de 1.934 cuando se puso al servicio la primera

planta eléctrica, propiedad del municipio y funcionó hasta el año de 1.939, cuando se quemó y se volvió a contar nuevamente con energía eléctrica en el año de 1.946. En el año de 1.950 con la construcción de la Electrificadora del Atlántico, se hizo extensiva las redes al municipio de Palmar de Varela.

En el año de 1.988 Palmar de Varela inicia al igual que todos los municipios de Colombia, la implementación de la política de administración descentralizada, con el primer alcalde elegido popularmente en el nombre de Jaime Silvera y luego han pasado otros Alcaldes por la administración de Palmar de Varela hasta hoy, que es elegido a través del voto popular el doctor **ADALBERTO RUA TRUYOL**.

## **5. ESTADO ACTUAL**

### **5.1 CARACTERISTICAS GENERALES**

#### **5.2 BASE ECONOMICA**

##### **5.2.1 AGRICULTURA**

##### **5.2.2 GANADERIA**

##### **5.2.3 PESCA**

##### **5.2.4. AGROINDUSTRIA**

##### **5.2.5 COMERCIO**

- 5.2.6. EDUCACIÓN
- 5.2.7 DEMOGRAFIA Y POBLACIÓN
- 5.2.8. MEDIO AMBIENTE
- 5.2.9. CULTURA
- 5.2.10 RECREACION Y DEPORTE
- 5.2.11 DESARROLLO SOCIAL
- 5.2.12 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- 5.2.13 VIVIENDA
- 5.2.14 PREVENCION Y DESASTRE
- 5.2.15 SALUD
- 5.2.16 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
- 5.2.17 DIAGNOSTICO VIAL
- 5.2.19 DIMENSION POLÍTICA.

## **5.1 CARACTERISTICAS GENERALES.**

El Municipio de Palmar de Varela, se localiza en la parte centro oriental del Departamento del Atlántico, a una distancia de 23 kilómetros de la ciudad de Barranquilla, aproximadamente a 40 minutos por vía terrestre. Su temperatura promedio es de 27.6 grados centígrados. Su topografía está compuesta por suelos planos bajos, inundados con mucha facilidad por el Río Magdalena en épocas de invierno, ya que su altura es 1.20 metros con relación a éste.

## **5.2. BASE ECONOMICA.**

La población en edad de trabajar en el municipio es de 20.013 personas de ambos sexos, y la población económicamente activa es de 7.712 personas , de las cuales están ocupadas en actividades comerciales, servicios, agropecuarias e informales un

total de 6.222, es decir, situándose la tasa de desempleo en un 19.91%. La tasa global de participación registra un 37.39% y la tasa de ocupación se ubica en un 27.94%. Como se puede apreciar, se establece que la población sin empleo es del orden del 53.40%.

### **5.3 AGRICULTURA.**

En el municipio de Palmar de Varela hay 7.541 hectáreas en la zona rural, y solo 2.847 son ocupadas durante buena parte del año, en cultivos como: Limón, guayaba y mango.

La época de siembra se rige por las épocas de lluvias. La explotación de esta actividad es de tipo tradicional y artesanal y utiliza semillas nativas de la región, y con poca asistencia técnica, lo que hace imposible el control para la propagación de plagas y enfermedades.

Para apreciar cuales son los cultivos más comunes que produce la zona rural del municipio, se puede mirar la siguiente tabla:

**TABLA NUMERO 3  
CULTIVOS POR HECTÁREAS Y NUMERO DE PRODUCTORES**

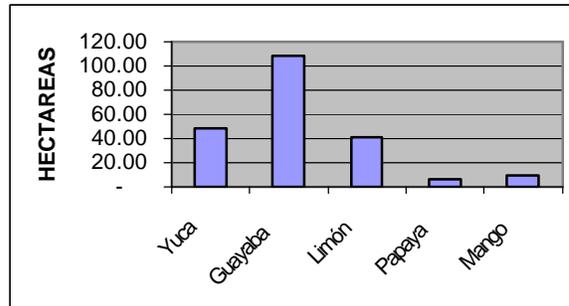
<b>PRODUCTO</b>	<b>HECTÁREAS CULTIVADAS</b>	<b>NUMERO DE PRODUCTORES</b>
Yuca	48.5	218
Guayaba	109.0	164
Limón	41.0	39
Papaya	6.0	19
Mango	9.5	22

<b>TOTAL</b>	<b>214.0</b>	<b>462</b>
--------------	--------------	------------

Fuente: Oficina de Planeación Municipal de Palmar de Varela sep. de 2.005

Para apreciar mejor se presenta la siguiente gráfica:

**GRAFICA NUMERO 3  
CULTIVOS POR HECTÁREAS  
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**



Fuente: Gráfica número 3.

En lo que respecta a la Tenencia de la Tierra, del total de las hectáreas cultivadas cuyo número alcanza las 214; son propietarios 106, aparceros 96 y arrendatarios 12, lo que equivale al 49.5%, 44.7% y 5.8% respectivamente, utilizando las tablas y gráficas como instrumento de mayor comprensión, estos datos se pueden observar mejor así:

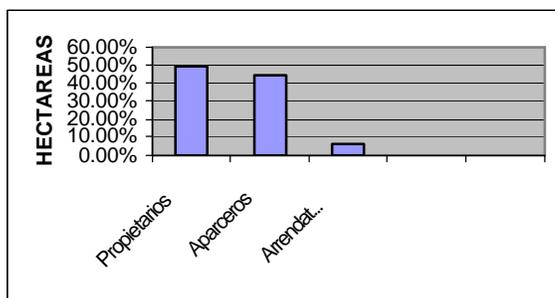
**TABLA NÚMERO 4  
PORCENTAJE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA  
EN LAS AREAS CULTIVADAS  
EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

TIPO DE TENENCIA	PORCENTAJE DE AREA CULTIVADA
Propietarios	49.5%
Aparceros	44.7%
Arrendatarios	5.8%
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Umata de Palmar de Varela – sep. De 2.005

En una gráfica de columnas, la tabla anterior muestra una mejor disposición de la tenencia de las 214 hectáreas de tierra cultivada, así:

**GRAFICA NUMERO 4**  
**PORCENTAJE DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**  
**EN LAS AREAS CULTIVADAS**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**



Fuente: Tabla número 4.

En lo que concierne al Tamaño de la Tierra cultivada, de cada propietario, las cifras dadas a continuación demuestran que la producción agrícola del municipio de Palmar de Varela es de carácter minifundista, y se distribuye de la siguiente manera:

**TABLA NÚMERO 5**  
**EXTENSIÓN DE LOS PREDIOS CULTIVADOS**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

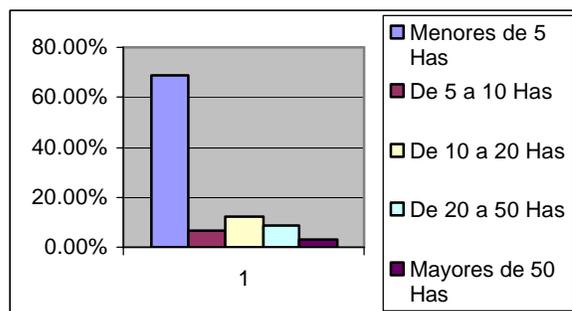
EXTENSIÓN DE PREDIOS	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
Menores de 5 Hectáreas	68.8
De 5 a 10 Hectáreas	6.6
De 10 a 20 Hectáreas	12.5
De 20 a 30 Hectáreas	8.9
Mayores de 50 Hectáreas	3.2

TOTAL	100.0
-------	-------

Fuente Umata de Palmar de Varela – Sep. De 2.005

Se podrá ver mejor en la siguiente gráfica la tendencia minifundista de los cultivadores de los productos agrícolas banderas del municipio de Palmar de Varela, ya que de las 214 hectáreas cultivadas, el 68.8% están en predios menores de 5 hectáreas, siguiendo en orden de extensión los predios de 10 a 20 Hectáreas, así:

**GRAFICA NUMERO 5  
EXTENSIÓN DE LOS PREDIOS CULTIVADOS  
EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**



Fuente: Tabla número 5.

#### 5.4 GANADERIA.

Esta actividad económica constituye el 73.97% del área total de los predios del municipio de Palmar de Varela, constituyéndose en la base económica del municipio de Palmar de Varela. Las cifras indican en el último censo ganadero un total de 6.166

hectáreas utilizadas, en un área equivalente a 4.736 DG, lo que concierne a una carga actual del orden de 0.7 U.G.G. Por Hectáreas distribuidas de la siguiente forma:

**TABLA NÚMERO 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE LA GANADERIA POR ESPECIE**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

CLASE DE GANADERIA	CANTIDAD DE GANADOS
Bovinos	7.072
Porcinos	1.198
Ovinos	181
Equinos	610
Otros	766
<b>TOTAL</b>	<b>10.027</b>

Fuente: Umata Palmar de Varela – Sep. De 2.005

#### **5.5 PESCA.**

Esta actividad es realizada en forma artesanal, no cuenta con el apoyo del Estado, se lleva a cabo en su mayor parte en los cuerpos de agua, como son las ciénagas y en menor proporción en el río Magdalena.

#### **5.6 AGROINDUSTRIA.**

Existe una (1) procesadora de productos frutícolas la cual no se encuentra funcionando, pero cuenta con una infraestructura locativa en perfecto estado.

#### **5.7 COMERCIO.**

Este renglón de la economía se desarrolla en pequeños establecimientos de artículos misceláneos, tiendas, droguerías, estaderos y pequeños almacenes, e un número aproximado de 213 establecimientos ubicados al lado de la vía principal.

## 5.8 EDUCACION.

En el municipio de Palmar de Varela se encuentran funcionando en la actualidad 17 centros educativos, de los cuales 11 pertenecen al sector oficial, uno (1) de los cuales se encuentra en el corregimiento de Burrusco. La población total de estudiantes es de 5.383, de los cuales el 81.5% son oficiales, mientras que los 18.5% pertenecen al sector privado. Estos centros tiene una población de 3.529 estudiantes, equivalentes a 54.11% de los cuales 608, es decir el 17.23%, están en preescolar y grado 0, y los 2.921 en primaria, equivalente a 82.77%.

La distribución de los establecimientos escolares se puede apreciar en la siguiente tabla:

**TABLA NÚMERO 7**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

CLASE DE ESTABLECIMIENTO	NUMERO DE ESTABLECIMIENTO	LOCALIZACIÓN
Oficiales	10	Palmar de Varela
Oficiales	1	Burrusco
Privado	6	Palmar de Varela
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	

Fuente: Secretaría de Educación Palmar de Varela – Sep.2005

El reparto del número de estudiantes escolarizados por sectores, con su guarismo porcentual se puede apreciar en la siguiente tabla:

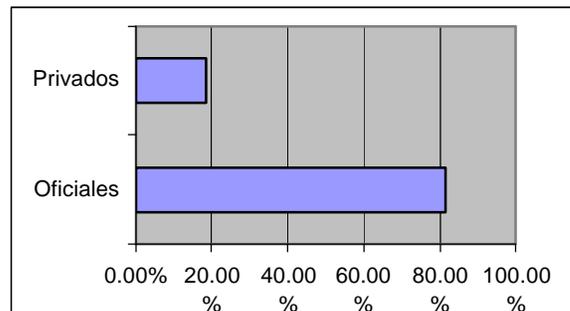
**TABLA NÚMERO 8**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR SECTOR EDUCATIVO**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

SECTOR A QUE PERTENECEN	NUMERO DE ESTUDIANTES	DATO PORCENTUAL
Oficial	4.387	81.5%
Privado	996	18.5%
<b>TOTAL</b>	<b>5.383</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Secretaría de Educación Palmar de Varela – Sep.2005

La tabla anterior, se puede apreciar mejor para ubicar la forma de la distribución, de los estudiantes del municipio de Palmar Varela, en los diferentes colegios de la población, así:

**GRAFICA NUMERO 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR SECTOR EDUCATIVO**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**



Fuente: Secretaría de Educación Palmar de Varela – Sep.2.005

En lo que respecta a la educación secundaria, hay en el municipio de Palmar de Varela, dos (2) instituciones educativas así: Una Institución Técnica Agropecuaria, que cuenta con cuatro (4) sedes, y la Institución Educativa Técnica Agropecuaria, con igual número de sedes.

La Institución Educativa Técnica Comercial, alberga 3.764 estudiantes, distribuidos por sexo así: 2.041 varones y 1.723 mujeres.

El Instituto Técnico Agropecuario cuenta con una población estudiantil de 1.619 estudiantes, distribuidos por sexo así: 889 varones y 730 mujeres.

La distribución de la población anterior se puede observar en forma más objetiva en la siguiente tabla:

**TABLA NÚMERO 9**  
**DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA POR INSTITUTO**  
**EDUCATIVO Y POR SEXO EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>NUMERO DE ESTUDIANTES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
Institución Educativa Técnica Comercial	3.764	2.041	1.723	3.764
Institución Educativa Técnica Agropecuaria	1.619	889	730	1.619
<b>TOTAL</b>	<b>5.383</b>	<b>2.930</b>	<b>2.453</b>	<b>5.383</b>

Fuente: Secretaría de Educación Palmar de Varela – Sep.2.005

## **5.9 DEMOGRAFIA Y POBLACIÓN.**

En el censo realizado en el año de 1.993, el Municipio de Palmar de Varela se contaba con una población de 22.541 habitantes. De acuerdo a la proyección dada por el Dane se cuenta con una proyección de 25.861 para el año 2.000 que representa 1.22% del

total de habitantes del Departamento del Atlántico. De la población estimada para el año 2.000, 24.608 ocupan 270.52 hectáreas en el perímetro urbano, lo que equivale el 2.88% del área del territorio, con una densidad promedio de 90.97 habitantes por hectárea.

En el área rural residen actualmente 1.253 personas, cifra desigual con relación a la de país. La pirámide poblacional del municipio representa en la actualidad una estructura muy joven, con más del 42.41% menor de 19 años. La población entre 20 y 49 años representa el 44.10%, que es igual al potencial de la fuerza de trabajo.

En lo correspondiente al promedio de habitantes por hogar, el municipio presenta una relación de 5.18 habitantes por hogar.

Para el período entre 1.993 y 2.000, la población residente en el área urbana creció en 13.5%, entre tanto el sector rural lo hizo en 45.7%. Se identificó que el área urbana, en término de kilómetros cuadrados, tiene una densidad de 9.080.44 habitantes por kilómetro cuadrado.

De acuerdo a un estudio socioeconómico adelantado en el municipio de Palmar de Varela, la población se encuentra estratificada así:

- **Estrato uno bajo – bajo:** Ocupa el 16.30% de la población, en su mayoría se encuentra ubicada en las zonas de expansión y periferia.
- **Estrato dos bajo:** Es el de mayor presencia, y representa el 58.5% y se encuentra asentado en la zona intermedia de la municipalidad.
- **Estrato tres medio – bajo:** Representa el 25.20%, se encuentra ubicada en la zona centro del municipio.

El municipio de Palmar de Varela tiene un índice considerable en las necesidades básicas insatisfechas (NBI), siendo el renglón más representativo el de la vivienda con

un 39.10%, éste índice es mayor que el índice promedio del Departamento del Atlántico.

#### **5.10 MEDIO AMBIENTE.**

El territorio del municipio de Palmar de Varela, está representada por las Llanuras aluviales del Río Magdalena y del Arroyo Grande que han desarrollado un nivel de terraza, sobre el cual se ha depositado un manto de arena eólica de espesor variable proveniente del Litoral Caribe. El territorio de Palmar de Varela se mueve sobre dos principales ejes viales. El primero de ellos, lo une al principal centro económico y comercial de la región, como lo es Barranquilla, que es la carretera conocida como la Vía Oriental, comunicándolo además con las poblaciones vecinas de Santo Tomás, Sabanagrande, Malambo y Soledad, y al sur occidente el municipio de Ponedera. El segundo de ellos es el eje vial transversal de este a oeste, que lo comunica con Sabanalarga.

Estas tierras de planicie aluvial están propensas a inundaciones periódicas, por su relieve plano con pendientes del 3% de origen sedimentarios, de poca evolución y mal drenados. Esta área equivale al 13.04% del territorio municipal. Los suelos se han formado a partir de sedimentos finos con altos contenidos de sales y sodios. A nivel de paisaje, esta parte del territorio hace parte de la Unidad Geomorfológica de la Planicie Fluvio Marina Lacustre del Caribe.

Los principales impactos que existen en el municipio son el inadecuado manejo de los residuos sólidos, su transporte y su disposición final, a pesar de la legalidad de relleno sanitario, no cuenta con la infraestructura ni las disposiciones normativas y técnicas vigentes. Lo anterior conduce a utilizar en la mayoría de los casos a los cuerpos cenagosos como botaderos a cielo abierto de estos residuos afectando directamente la estabilidad de todo el sistema. A ello se suma el uso de los arroyos para el mismo propósito agravando aún más la situación de los cuerpos de agua. Esta situación ha llevado a muchas alteraciones en la calidad de los suelos, aunque sean éstos de origen

orgánico. Otros impactos generados por la anterior anomalía son la propagación de vectores de enfermedades y la degradación del aire.

### **5.11 CULTURA.**

El patrimonio cultural de Palmar de Varela se expresa: En lo documental, arquitectónico, arte, tradición oral, música, literatura, danza, pintura, entre otras. Desde el año de 1.983 se cuenta con una organización no gubernamental llamada la Asociación Casa de la Cultura de Palmar de Varela, quien en coordinación con la administración municipal han articulado distintas actividades, programas y proyectos que han tenido como fin el rescate, la formación, el fortalecimiento, la promoción y la proyección de los artistas y producción artística de la comunidad Palmarina. La radio se encuentra vinculada a esta visión cultural, a través de la emisora comunitaria Caribeña Estéreo. Posee un canal privado de Televisión, una escuela de teatro, una escuela de música y una escuela de danza y varios grupos, algunos de producción constante y otros de producción regular y otros para producción solo de eventos especiales, como el carnaval, numéricamente la descripción sería la siguiente: 3 grupos de cumbia, tres grupos de fanfarrias, 5 grupos de danza, 2 cambiambas, 2 bandas papayeras, una orquesta y un grupo de iglesia, 2 grupos de música vallenata, 1 grupo de canto de son de negro, 1 grupo de canto del adulto mayor, entre otros.

En lo físico hay un espacio destinado a la actualidad artística y cultural “La Casa de la Cultura”, que resulta insuficiente, debido a que no tiene la capacidad espacial y dotación adecuada para atender la demanda que genera la actualidad artística y cultural del municipio.

Otro espacio físico es la Biblioteca Pública Municipal, llamada José María Valverde, la cual necesita ser terminada y dotarla del equipamiento necesario para empezar a operar al servicio de la comunidad.

## **5.12 RECREACION Y DEPORTE.**

Las zonas dedicadas al uso recreacional ocupan en la actualidad el 0.01% del área urbana del municipio, presentándose un déficit de 0.79 metros cuadrados por habitante. En valores absolutos, el espacio destinado a la recreación es de 1.94 hectáreas, lo que origina un déficit de 34.97 hectáreas. En lo que se refiere a escenarios deportivos, existen sólo cuatro (4) canchas de fútbol, dos de ellas en mal estado que son: las canchas Catalino Varela y La Bombonera, se encuentran también dos (2) escenarios de microfútbol, pero de propiedad de las Instituciones Educativas. El porcentaje de zonas verdes por habitante es muy poco.

## **5.13 DESARROLLO SOCIAL.**

En el municipio de Palmar de Varela funcionan 41 hogares comunitarios, conformados por 31 madres comunitarias que atienden una población de 615 niños, entre los 2 y 7 años. Los niños menores de 2 años son atendidos en 71 hogares FAMY. El I.C.B.F., atiende a 100 niños y posee además un hogar sustituto que brinda apoyo y asistencia al menor maltratado.

Actualmente se encuentra el proyecto centro de vida Tercera Edad, que se encarga de los ancianos, en lo relacionado con su salud y alimentación. En lo relacionado con la mujer, se evidencian graves problemas: Maltrato Físico, Psicológico, Abandono y Violencia Intra familiar, en mayores de 18 años. Hay un máximo de procreación en menores de edad.

En el año 2.002 Palmar de Varela fue escogido por el DANE para la realización del Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad, dando como resultado la detección de 537 personas, con edades entre 0 y 90 años, siendo predominantes, las alteraciones nerviosas, la visión, y los problemas de circulación. La población registrada, tiene afiliación en un 80% , sus actividades mas

comunes son las tareas domésticas y escolares. El programa de atención educativa con limitaciones han encontrado un total de 100 personas con algún tipo de incapacidad: Retardo mental, Autismo, Trastorno Motor Central, y otras, de los cuales el 60% se encuentra asistiendo a centros educativos.

Existen en el municipio de Palmar de Varela, entidades públicas encargadas de la prestación de prevención y atención de calamidad tales como la Cruz Roja y la Defensa Civil, Un (1) puesto de Policía. La Policía Cívica Juvenil, Asociaciones de Juntas Comunales, Sindicatos, y Comités, todas con el único interés de un desarrollo social comunitario.

#### **5.14 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.**

El municipio de Palmar de Varela alimenta su acueducto con agua del Río Magdalena, posee una planta de tratamiento de dos (2) tanques de almacenamiento. Uno (1) elevado con capacidad 385 M3, y otro subterráneo para 400 M3, para un total de 785 Metros Cúbicos, solo abastece el perímetro urbano, en una cobertura del 87.65%. Este servicio se presta con periodicidad de 15 a 18 horas al día, su calidad es apta para el consumo humano, y cuenta con un número de 3.506 suscriptores.

La caseta de captación se encuentra ubicada a 4.5 Kilómetros de la planta de tratamiento. Actualmente se le viene dando con mucha frecuencia mantenimiento de limpieza a las redes, como también de reparación, con el fin de evitar fugas en la vía pública.

El sistema de alcantarillado se encuentra en estado de construcción y culminación de la segunda etapa, faltando aún las conexiones domiciliarias. El proyecto incluye además el tratamiento de las aguas negras, cuya planta se encuentra localizada en el sector

oriental del municipio, a unos 1.200 metros del casco urbano, y a unos 200 metros de la ciénaga Luisa.

El servicio de alcantarillado se presta en forma individual, a través de pozos sépticos y letrinas, expulsando las aguas servidas o residuales a la vía pública.

El servicio de Telefonía tiene instalados unas 600 líneas, lo que representa una densidad de 3.0 líneas por cada 10.000 habitantes, lejos del promedio Departamental, reduciéndose aún más esta cifra debido al aumento de la telefonía móvil.

El sistema de electrificación se distribuye en el área urbana de 15 a 323 Kv., tiene una cobertura del 95% en el sector urbano, debidamente registrados. En el área rural el servicio es óptimo. La empresa Electricaribe, se encarga de este servicio, pero presentando mucho malestar a la comunidad en general.

En el año de 1.992, la empresa Gases del Caribe S.A. instaló el servicio de gas natural en el área urbana del municipio, en la actualidad tiene 3.000 afiliados, con una cobertura del 90.6% La zona rural no posee este servicio.

#### **5.15 VIVIENDA.**

El área urbana del municipio de Palmar de Varela, tiene una densidad bruta del 12.45 Viviendas por Hectáreas, sin embargo la densidad neta corresponde a 18.12 viviendas por hectáreas, nos dice entonces que esta cifra está por debajo de lo normal.

Según los últimos datos del Sisben la tenencia de la vivienda en el sector urbano es de 3.367 viviendas, el 55.40% son propias. El 8.55% están en condición de Arrendamiento y el 36.05% en condición de usufructo.

En cuanto a sus características físicas, en sector urbano, el 97.41, utilizan material de mampostería, (Bloque y Ladrillo) mientras que el 1.33% lo hacen con material de Bahareque y otros mas livianos y baratos.

El déficit cuantitativo está basado por el número de viviendas existentes en el área urbana y rural con relación al número de hogares por unidad establecida en el municipio. Se estima entonces que en el sector urbano el déficit es de 347 viviendas por hogares y de 14 en el sector rural.

El déficit cualitativo en el sector urbano es de 117 unidades, y de 12, en el sector rural.

#### **5.16 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.**

Amenaza Natural. - Son áreas que debido al incremento de los caudales por la intensidad, y duración y frecuencia de las lluvias y su configuración fisiográfica, son propensas a inundaciones. Tenemos en la zona rural: El sector de la Loma, Vereda Playa Paraíso, Pozo El Miche, y en la Urbana: Zona Oriental, Sector Las Tablitas y el Barrio Florencio.

Amenaza Antrópica. – Son las producidas por la acción del hombre en la construcción de obras de infraestructura. Tenemos: Las zonas restringidas por las redes de transmisión eléctricas, Red Primaria, Calle 11 (Vía Oriental), Red Secundaria, Vía a la Vereda Majagual y Playa Paraíso, Vía Burrusco casco urbano, hasta la carrera 13, La Red Terciaria, Vía a la Veredas Los Bajos, El Limón, Marcos Pérez, San Joaquín.

#### **5.17 SALUD.**

Actualmente, la administración municipal de Palmar de Varela a través de su secretaria de salud tiene como población afiliada al régimen subsidiado a 10.009 personas y a 15.013 con necesidades básicas satisfecha N.B.S, es decir, que de acuerdo al total de la población proyectada por el DANE para el año 2.005, correspondiente a 29.727

habitantes, la cobertura de aseguramiento al régimen subsidiado con relación a la que tienen N.B.I, es de 66.67%.

La tasa de Incidencia de enfermedades de Notificación Obligatoria por cada 10.000 habitantes en el Municipio y el Departamento es como sigue en la siguiente tabla:

**TABLA NÚMERO 10**  
**ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA**  
**EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

<b>Enfermedad</b>	<b>Palmar de Varela</b>	<b>Departamento</b>
Hepatitis A	3.37	3.03
Cólera	0.00	0.00
Sarampión	0.00	0.02
Enfermedades Diarreica Aguda EDA	224.00	162.00
Dengue Clásico	9.42	0.00
Dengue Hemorrágico	0.38	0.16
Accidentes Rábicos	12.80	15.70
Meningitis Bacteriana	00.00	0.00
Inf. Respiratorias Agudas IRA	427.00	282.00
Tuberculosis Pulmonar	0.39	2.54
Sífilis Congénita	0.00	0.00
Hepatitis B	0.75	0.21

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que las primeras causas de morbilidad general en la población son aquellas identificadas con el grupo de enfermedades transmisibles, patologías también relacionadas con el Saneamiento Básico y el Medio Ambiente, entre las cuales: EDA con 224.0/10.000 habitantes (19.8%) por encima del promedio Departamental y las IRA con 427.0/10.000 (65.6%) también por encima del Departamento.

Entre la enfermedades transmitidas por vectores, el Dengue Clásico con una tasa de 9.42/10.000 habitantes; el Dengue Hemorrágico con 0.387/10.000 habitantes.

Así mismo, es destacable entre la inmunoprevenibles la no presencia del sarampión y de los diversos tipos de meningitis.

Este municipio sólo reportó un (1) caso de los 219 de mortalidad perinatal y no hay mortalidad materna.

En lo relacionado con casos de muertes natural el 63% correspondió a los hombres, y 27% a las mujeres, siendo las más comunes las cardiovasculares.

### **5.18 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**

La estructura administrativa de este municipio se encuentra distribuida de la siguiente manera:

<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL</b>
<b>ALCALDE MUNICIPAL</b>		Directivo
	Secretaria ejecutiva	Administrativo
	Técnico liquidador del Personal.	Técnico
	Auxiliar de servicios Generales	Operativo
<b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>	Secretario de Gobierno	Ejecutivo
	Inspector de Policía	Técnico
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	Secretario de Hacienda	Ejecutivo
	Pagador	Administrativo
	Técnico Administrativo Liquidador	Técnico
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	Secretario de Salud	Ejecutivo
<b>SECRETARI DE PLANEACION</b>	Secretario de Planeación	Administrativo
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	Comisario	Profesional

<b>UMATA</b>	Técnico Agrícola	Técnico
--------------	------------------	---------

**PERSONAL CONTRATADO POR ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

En la actualidad se encuentran 38 personas vinculadas por Orden de Prestación de Servicios, distribuidos así:

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NUMERO DE PERSONAS</b>	<b>CARGOS</b>
<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>	7	1 Asistente para apoyo de la juventud
		1 Comunicadora Social
		1 Mensajero
		1 Recepcionista
		1 Asesor Social
		1 Técnico de Computadores
		1 Archivador
<b>OFICINA JURIDICA</b>	3	1 Secretaria
		2 abogados
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>	2	1 Asesor
		1 Control Interno
<b>COMISARIA DE FAMILIA</b>	2	1 Recepcionista
		1 Trabajadora Social
<b>INSPECCION DE POLICIA</b>	4	2 Reguladores de Tránsito
		1 Recepcionista

		1 Notificador
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	3	1 Técnico Contable
		1 Técnico en Presupuesto
		1 Asesor Financiero
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>	2	1 Auxiliar
		1 Asesor
<b>SECRETARIA DE PLANEACION</b>	13	1 Supervisor del relleno sanitario
		9 Auxiliares de Mantenimiento
		2 Asesores
		1 Asistente
<b>UMATA</b>	2	1 Auxiliar de Mantenimiento
		1 Auxiliar de Servicios .Grls.

### 5.19 DIAGNOSTICO VIAL

El municipio de Palmar de Varela se articula con la red vial nacional, mediante el transporte terrestre y fluvial. La conexión vial terrestre se desarrolla a través de un gran eje; Norte, Sur, Este, Oeste, sobre la banda oriental del departamento. El eje norte-sur, oriental comunica al municipio con el mar caribe. (Barranquilla, Santa marta, y Cartagena) con prolongación a Venezuela.

Corresponde también a este municipio un puesto privilegiado entre Barranquilla y el sur de la región, en un recorrido paralelo al Río Magdalena, hasta su desembocadura, penetrando al área Metropolitana del Distrito de Barranquilla.

Dentro del sector urbano de este municipio no existe una jerarquización de vías, destacándose únicamente, la calle 11 (Vía Oriental) las carreras 6 y 10, como vías principales y las calles 3 y 7, como secundarias.

En la actualidad la red vial del territorio asciende a un total de 167.0 Kilómetros, de los cuales el 24.97 % son urbanas; el 1.20% pertenecen a la vía oriental, el 65.0% a la vía que conduce al municipio de Sabanalarga y al corregimiento de Burrusco y el restante 67.24% corresponde a caminos y senderos destapados.

El sistema vial urbano está conformado por 41.70 Kilómetros, de éstos sólo el 5.0% se encuentran pavimentados. Entre estas tenemos:

Carrera 10 entre calles 3 y 11
Carrera 6 entre calles 5 y 11
Calle 5 entre carreras 5 y 6
Carrera 6 entre calles 3 y 5

En el sector rural la vía que conduce al corregimiento de Burrusco se encuentra en mal estado, al igual que el resto del sistema interno vial.

Las distancias entre el casco urbano y sus veredas son las siguientes:

	<b>CORREGIMIENTO</b>	<b>VEREDAS</b>	<b>DISTANCIA EN KILÓMETROS</b>
	<b>Burrusco</b>		<b>10.20</b>
		<b>Majagual</b>	<b>7.95</b>
<b>DE PALMAR A:</b>		<b>Los Bajos</b>	<b>7.30</b>
		<b>El Limón</b>	<b>6.70</b>
		<b>Playas Paraíso</b>	<b>9.25</b>

		<b>Marcos Pérez</b>	<b>4.75</b>
		<b>San Joaquín</b>	<b>3.70</b>

El transporte fluvial de este municipio se hace en pequeñas embarcaciones de forma rudimentaria (lanchas y canoas), a través del Río Magdalena, sin ningún apoyo administrativo gubernamental.

## **5.20 LA DIMENSION POLÍTICA.**

El municipio de Palmar de Varela tiene una estructura política, constituido por un gobierno legítimamente popular, democráticamente elegido el día 3 de julio de 2.005, escogiendo para dirigir los destinos del Municipio de Palmar de Varela al Comunicador Social – Periodista: **ADALBERTO RUA TRUYOL**, con una votación de 4.811 votos sobre su más inmediato seguidor.

El acto de posesión se llevó a cabo el día 5 de agosto, en donde ratificó ante sus conciudadanos las intenciones de sacar adelante todos los compromisos que adquirió en su Programa de Gobierno.

El Concejo Municipal está constituido por 13 miembros, así: Presidente, Vicepresidente, Segundo Vicepresidente, Secretario, y además de tres (3) comisiones: Presupuesto y Servicio Administrativo, Planes y Programas y Bienes y Contratos.

El Organismo de Control es la Personería Municipal, la cual cumple las funciones del Ministerio Público.

Este Plan de Desarrollo: **DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO**, es un propósito de cambio, de naturaleza democrática y concluyente en términos de proyectos y programas realizables, que garantizará un mejor vivir a todos y a cada uno de los habitantes de Palmar de Varela. Su espíritu se comprometerá con el futuro y exigirá del señor Alcalde Municipal, Adalberto Rúa Truyol, un gran compromiso de cumplimiento.

**6-ACCIONES ESTRATÉGICAS – DIMENSIONES.**

**6.1 Dimensión Estratégica Social**

**6.1.1 Educación.**

**6.1.2 Salud**

**6.1.3 Vivienda**

**6.1.4 Deportes y Recreación**

**6.1.5 Inclusión Social**

**6.2 DIMENSION ESTRATEGICA ECONOMICA**

**6.2.1 Sector Productivo y Generación de Empleo**

**6.3 DIMENSION ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA**

**6.3.1 Servicios Públicos**

**6.3.2 Equipamiento Urbano**

**6.4 DIMENSION ESTRATEGICA AMBIENTAL – ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE**

**DESASTRES**

**6.5 DIMENSION ESTRATEGICA CULTURAL**

**6.6 DIMENSION PARTICIPATIVA COMUNITARIA**

**6.6.1 Organización Comunitaria**

**6.6.2 Seguridad y Protección Ciudadana**

## **6.7 DIMENSION ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **6. ACCIONES ESTRATÉGICAS – DIMENSIONES.**

El Plan de Desarrollo Integral Participativo busca alcanzar, en forma simultánea, tasas de crecimiento económico altas y estables y el mejoramiento sustancial de la calidad de vida de toda la población, en particular de las comunidades tradicionalmente excluidas de los beneficios del progreso. En congruencia con las políticas del Gobierno Central y Departamental, las estrategias de este Plan se orientan a lograr que el crecimiento cumpla con una clara función social y, a la vez, a garantizar que el desarrollo social sea factor fundamental del crecimiento económico.

Para alcanzar los objetivos trazados en el Plan, las acciones de la Administración Pública Municipal se centra en el proceso mismo de generación de ingresos en forma eficaz. Las estrategias del Plan de Desarrollo Integral Participativo busca crear las condiciones necesarias para que toda la población se vincule intensa y establemente a las actividades de producción y consumo y mejore su nivel de vida. Las estrategias del Plan de Desarrollo Integral se orienta a lograr que los incrementos de la producción y de la productividad permitan atender la demanda de bienes y servicios y garantizar una adecuada remuneración de los factores productivos, en particular de la mano de obra. De esta manera, será posible que el desarrollo sea integral y participativo en pro del bienestar colectivo.

Las estrategias del Plan de Desarrollo Integral Participativo, tiene por objetivo garantizar el acceso de la población a los activos físicos, sociales y productivos necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad, reorientar los recursos disponibles de la municipalidad hacia la obtención gradual de la plena cobertura de los bienes y servicios, incrementar los ingresos municipales a través de los impuestos razonables directos e indirectos, y la gestión de las transferencias nacionales y departamentales ante los

organismos aportantes, y movilizar a la comunidad para su participación en todas las actividades que emprenda la administración municipal.

Por último, las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo Integral Participativo posibilita el crecimiento económico, social, democrático, abierto a la comunidad, y apuntan a la solución real de los profundos desequilibrios generados por muchas décadas de desatino e injusticia en la conducción de la comunidad palmarina. Las Dimensiones Estratégicas son:

- Dimensión Estratégica Social
- Dimensión Estratégica Económica
- Dimensión Estratégica Infraestructura
- Dimensión Estratégica de Medio Ambiente y Prevención de Desastre
- Dimensión Estratégica Cultural
- Dimensión Estratégica Participativa Comunitaria
- Dimensión Estratégica de Desarrollo Institucional

## **6.1 DIMENSION ESTRATEGICA SOCIAL.**

### **6.1.1 Educación.**

#### **Objetivos:**

- Aumentar y mejorar cuantitativa y cualitativamente la oferta educativa en el municipio de Palmar de Varela.

#### **Dimensión Estratégica:**

- La definición de una nueva estructura educativa que fortalezca la descentralización de la educación.

- El Gestionamiento de la ampliación de la cobertura e impulso de un plan para mejorar la calidad educativa.
- El aseguramiento de los cupos para los estudiantes que ingresen al 6° grado de bachillerato otorgando hasta un 40% en la reducción del costo educativo, financiado con el 28% de los recursos de Propósito General – Libre Destinación.
- La Implementación de los subsidios escolares para el transporte escolar.
- Aseguramiento del pago de los servicios públicos en las instituciones escolares.
- Con recursos de Calidad Educativa cofinanciar y reforzar los programas de alimentación escolar.
- Diligenciamiento de convenios con universidades y centros tecnológicos para la apertura de programas dirigidos a los estudiantes, impulsando las políticas de generación de empleo creando las condiciones empresariales para que la capacitación genere la vocación microempresarial.
- Gestionamiento de los recursos para el mejoramiento de las condiciones de estudios y aprendizaje a docentes y estudiantes, dotando a las instituciones educativas de textos apropiados, salas de informática y acceso a las redes de internet.
- Concertación con los rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas la implementación de proyectos de investigación pedagógica, de capacitación de docentes, de participación de padres de familia, de mejoramiento

de la infraestructura, de dotación y ayuda didáctica, asimilación de nuevos valores y a la resolución de conflictos, en preparación de la vida laboral y cultural.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Ampliación de la Planta física del Instituto Técnico Agropecuario.
<b>AMPLIACION DE LA COBERTURA</b>	Ampliación de la Planta física del Colegio Jhon F. Kennedy y compra del lote..
	Ampliación de la Planta física del Instituto Técnico Comercial.
	Subsidiar el transporte a los niños de 6° grado.
	Pago puntual de los Servicios Públicos de los colegios municipales.
	Reforzamiento de los programas de alimentación escolar.
	Impulso a la creación de la microempresa a través de la capacitación con convenios universitarios y entidades tecnológicas.
	Dotación de textos, computadores y acceso a Internet a las entidades

	Educativas.
<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.</b>	Impulso a los rectores de colegios a la implementación de proyectos investigativos.
	Capacitación a docentes y a los padres de familias para la asimilación de nuevos valores.
	Implementación de la cátedra de urbanidad en básica primaria.

### 6.1.2 Salud.

#### Objetivos:

- Mejorar las metas cuantitativa y cualitativamente la oferta de los servicios de salud en el Municipio de Palmar de Varela.

#### Dimensión Estratégica:

- Gestionamiento de la ampliación de cobertura del régimen subsidiado en salud de los afiliados congruente a los recursos fiscales gestionados
- La depuración de la base de datos del Sisben para incluir nuevos de la población realmente necesitada de este servicio.
- Oferta de servicios de calidad mediante la reformulación del Plan Local de Salud.
- Eficiencia en la inversión de los recursos destinados al Plan de Atención Básica (P.A.B) promoviendo la veeduría ciudadana.

- Con la coordinación de la E.S.E. Centro de Salud, se suministrarán los servicios de atención en salud a la población vulnerable del Corregimiento de Burrusco.
- La generación de una cultura de compromiso comunitario con el auto- cuidado de la salud, sexualidad reproductiva, evitar el maltrato infantil, el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción, creando un ambiente sano y de convivencia pacífica.
- La promoción de la afiliación al régimen contributivo de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión de aportes.
- La celebración de un contrato favorable suscrito entre el Municipio de Palmar de Varela y una I.P.S privada.
- El Gestionamiento y el acceso a la prestación de los servicios de salud, impulso de mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los usuarios, la adopción, administración e implementación al sistema integral de información en salud.
- La priorización al talento profesional y técnico de los palmarinos, para efectos de incorporar el personal de la E.S.E. Centro de Salud y que esto redunde en una buena prestación de servicio y el sentido de pertenencia, teniendo en cuenta los principios constitucionales de igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad.
- El fortalecimiento de los programas de alimentación en la población infantil vulnerable para disminuir la tasa de desnutrición.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
-------------------	-------------------

<b>AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD</b>	Depuración de la base de datos del Sisben e inclusión de nuevos afiliados, para determinar sisbenizados, contributivo y vinculados.
	Reforzamiento del Plan Local en Salud.
<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD.</b>	Ampliación de los servicios de salud a corregimientos y veredas.
	Celebración de un contrato favorable entre el municipio y I:P:S: privada.
	Capacitación para modificar la cultura del palmarino en lo relacionado a: auto- cuidado de la salud, sexualidad. Alcoholismo, drogadicción, y tabaquismo.
	Revisión del sistema contractual entre el municipio y I:P:S: privadas.
<b>EFICIENCIA EN LOS RECURSOS DEL P.A.B.</b>	Priorizar la vinculación de profesionales nativos en salud al sistema de Palmar de Varela.
	Fortalecimiento de programas

	alimentos a la población infantil.
--	------------------------------------

### 6.1.3. Vivienda.

#### Objetivos:

- Desarrollo de programas de vivienda de interés social y la titularización y formalización de predios en el Municipio de Palmar de Varela.

#### Dimensión Estratégica:

- La Promoción y apoyo de los proyectos de vivienda de interés social, tanto de mejoramiento como de vivienda nueva, conforme a las necesidades identificadas, otorgando subsidios para dicho objeto, según criterios de focalización.
- El desarrollo de un programa de titulación y formalización de la propiedad predial, dirigido a entregar el dominio a sus poseedores.

#### Programas y Proyectos:

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
<b>APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.</b>	Apoyo a la construcción de la vivienda de interés social y mejoramiento de las viviendas usadas, a través del otorgamiento de subsidios.
	La titulación de los predios no legalizados en usufructo de la comunidad.

#### **6.1.4 . Deportes y Recreación.**

##### **Objetivos:**

- Ampliar la cobertura de los escenarios deportivos, construyendo, implementado, adecuando y dotándolos de lo necesario para la ejecución de las diferentes disciplinas deportivas.
- Redimensionar las escuelas de formación deportiva con la asignación de recursos técnicos y financieros.
- Establecer con la E.S.E. Centro de Salud, convenios para ejecutar programas de salud para los deportistas.

##### **Dimensión Estratégica:**

- El Gestionamiento al acceso al deporte para todos y en todas las disciplinas, implementado medios e instalaciones adecuadas y dotadas para el desarrollo de las diferentes disciplinas deportivas.
- La consecución de los recursos necesarios para el diseño, construcción, remodelación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, aprovechando la existencia de zonas verdes en el municipio.
- La formulación y la gestión para la construcción de un Polideportivo en la que el deportista pueda desarrollar las diferentes disciplinas deportivas.
- La redimensión de las escuelas de formación deportiva asignándole los recursos técnicos y financieros apropiados.

- Con el incremento de los recursos de Libre Inversión – Propósito General, dotar e implementar los escenarios deportivos.
- La consecución de convenios con entidades públicas y privadas para la formación técnica y de desarrollo deportivo y el apoyo para el aprovechamiento del tiempo libre a través de las actividades recreativas dirigidas a la niñez, jóvenes y adulto mayor.
- El establecimiento de un convenio con la E.S.E Centro de Salud, para llevar a cabo programas médico para los deportistas.
- La presentación de un proyecto para integrar en un solo ente al Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMRD) con el sector cultural del Municipio de Palmar de Varela.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Construcción de un Polideportivo.
<b>ADECUACION Y MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	Dotación de implementos deportivos en todas las disciplinas que se practican en Palmar de Varela.
	Celebración de convenios con entes públicos y privados para el desarrollo de las actividades deportivas.

	Adecuación del Parque Central del Cementerio.
	Construcción del Parque San Juan Bautista en la calle 7 entre carreras 3 y 2.
<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE PARQUES MUNICIPALES.</b>	Adecuación del parque localizado en la Plaza Pública Simón Bolívar.
	Adecuación del parque Alfonso López.
	Adecuación del parque La Dicha
	Construcción del parque en Villa Josefa.

#### **6.1.5 .Inclusión Social .**

##### **Objetivo:**

- Adelantar e implementar programas dirigidos a grupos vulnerables a través de convenios con entidades públicas y privadas para fortalecer las actividades de capacitación para mejores proyectos de vida.

##### **Dimensión Estratégica:**

- El adelanto de proyectos y actividades dirigidos a grupos de población vulnerable: población infantil, madres cabeza de hogar, adulto mayor, discapacitados y desplazados, según necesidades identificadas y recursos disponibles.

- La formulación e implementación de programas y proyectos dirigidos al empoderamiento del joven como protagonista social, fortaleciendo los fondos de iniciativa juvenil, actividades de aprovechamiento del tiempo libre, educación para el trabajo, educación sexual, prevención de la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, educación en valores humanos, para lo cual se suscribirán los convenios con entidades públicas y privadas.
  
- Promoción y financiamiento de proyectos que propicien la participación de la mujer en la vida política, económica y social como una manera de reconocer su papel en la sociedad, el apoyo con recursos administrativos, talento y recursos pecuniarios a la política social del I.C.B.F., dirigida a la protección integral de la niñez y la familia.
  
- El apoyo a la constitución del Consejo de Política Pública en el Municipio de Palmar de Varela.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Capacitación a las familias de desplazados, discapacitados, madres cabeza de hogar, adulto mayor para un mejor proyecto de vida.
<b>DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA MEJORES PROYECTO DE VIDA A LOS GRUPOS VULNERABLES.</b>	Capacitación para el liderazgo de los jóvenes en sectores vulnerables a través de convenios con institutos educativos.
	Integración a las mujeres en la vida política, económica y social

	con los recursos específicos.
	Conformación de un Consejo de Política Pública en el Municipio.

## 6.2 DIMENSION ESTRATEGICA ECONOMICA

### 6.2.1 Sector Productivo y Generación de Empleo

#### Objetivos:

- Propiciar e incentivar el desarrollo económico a través de la capacitación tecnológica y asesoría empresarial con el apoyo de otros sectores oficiales.
- Apoyar la cofinanciación de proyectos que generen la creación de empleo.
- Fortalecer las actividades de Umata dirigida a una eficiente prestación de servicios de asistencia técnica directa a pequeños y medianos productores.
- Gestionar ante otros organismos la adquisición de tierras para el sector campesino.

#### Dimensión Estratégica:

- La fijación de incentivos para el desarrollo económico promoviendo la capacitación tecnológica y asesoría empresarial a pequeños y medianos productores, impulsando asociaciones y concertando alianzas estratégicas con la nación, el Departamento, el sector privado y la comunidad internacional.

- El apoyo y la tramitación de la cofinanciación de proyectos de economía solidaria, conforme a la vocación y las potencialidades del Municipio para la generación de empleo.
- La gestión ante el Sena y otras entidades públicas y privadas, programas de seguridad alimentaria: huertas caseras, ollas comunitarias, cunicultura, cría de peces en estanques, aves de corral, apicultura y fruticultura a través de la gestión de recursos en convenio con la F.A.O.
- El Gestionamiento para la adquisición de un tractor con sus aperos ante el Departamento del Atlántico, a través de recursos de FINAGRO, destinándolo a la mecanización, tecnificación y adecuación de los suelos, para pequeños y medianos agricultores.
- La consecución de recursos para la construcción de pozos profundos para la irrigación de los cultivos.
- La organización de los mercados campesinos para la comercialización de sus productos.
- El apoyo para la creación de la Unidad Administrativa de proyectos productivos y de generación de empleo dirigida a formular, organizar, coordinar y evaluar las iniciativas empresariales.
- El fortalecimiento de la Umata dirigida a una eficiente prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores.
- El fortalecimiento a las cooperativas de procesamiento de frutas y a la Asociación de Maquiladoras del municipio de Palmar de Varela.
- La gestión ante el Incoder para la adquisición de tierras para los campesinos.

## Programas y Proyectos:

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Promoción y capacitación, tecnológica, asesoría empresarial a pequeños y medianos productores.
	Concertación de alianzas estratégicas con otros entes del Estado y O.N.Gs.
	La adquisición de un tractor con recursos de FINAGRO.
	Construcción de pozos profundos para la irrigación de cultivos.
	Construcción y organización de mercados campesinos.
<b>INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD</b>	Fortalecimiento de la cooperativa de procesamiento de frutas.
	Fortalecimiento de la Asociación de maquiladoras del municipio.
	Adquisición de tierras para el sector campesino con el apoyo de INCODER.
	Canje de tierras para el campesino por deudas de Impuesto Predial.
	Compra de máquinas para producir adoquines para el mejoramiento de vías y crear

	fuentes de empleo.
	Compra de redes, canoas y atarrayas para el fomento de la pesca legal.
	Bajar el índice de desempleo con la mano de obra utilizada en la producción de adoquines.
<b>MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA A TRAVÉS DE LA GENERACION DE EMPLEO.</b>	Mejorar las condiciones de vida con el fomento de huertas caseras, ollas comunitarias, cunicultura, cría de peces en estanques, aves de corral, apicultura y fruticultura.
	Revisión de la metodología de estratificación vigentes.

### **6.3 DIMENSION ESTRATEGICA INFRAESTRUCTURA**

#### **6.3.1 Servicios Públicos**

##### **Objetivos:**

- Estimular la modernización, la eficiencia, y la búsqueda de alianzas con otras instituciones para mejorar la calidad y cobertura de la prestación de todos los servicios públicos para el beneficio de la comunidad del Municipio de Palmar de Varela.

##### **Dimensión Estratégica:**

- La gestión de los recursos para la prestación eficiente de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, ante el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Gobernación del Departamento del Atlántico y la Corporación Autónoma Regional ( CRA).
- El apoyo para la conformación de un Comité Interdisciplinario con apoyo comunitario que formule, organice, coordine y evalúe acciones que impulsen la puesta en funcionamiento del alcantarillado sanitario.
- El Gestionamiento de los recursos necesarios para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos a través de un ente privado con participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Palmar de Varela.
- El Gestionamiento ante la empresa de energía, la repotenciación del servicio propiciando el cambio de transformadores, redes y postería de madera en mal estado y la revisión de tarifas excesivas por aplicación errada del estrato socioeconómico; en especial, los inconvenientes presentados en algunas urbanizaciones del Municipio de Palmar de Varela.
- El seguimiento al acuerdo establecido entre el Municipio de Palmar de Varela, el Departamento del Atlántico, la Asociación de Municipios y la empresa de energía, para el suministro del alumbrado público.
- El Gestionamiento ante la empresa de servicio de gas natural la instalación del servicio a las comunidades que carecen de él.
- La implementación de la telefonía inalámbrica, a través de un operador de telefonía privada.

- La consecución de los recursos económicos, para la adecuación y recuperación de la malla vial del Municipio y los caminos veredales de acceso al corregimiento de Burrusco y otras veredas del Municipio de Palmar de Varela, en cofinanciación con otras entidades oficiales, de acuerdo al esquema del Plan de Ordenamiento Territorial.
- La canalización de los arroyos provenientes de la zona de occidente del municipio y el reforzamiento de los muros de contención para prevenir la arremetida del río en la época invernal.
- La implementación del Servicio de Transporte Interno entre el Municipio de Palmar de Varela y el corregimiento de Burrusco.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Modernización Empresarial del Acueducto municipal y saneamiento básico.
	Creación de un Comité Interdisciplinario que organice, coordine y evalúe las actividades de las empresas prestadoras de servicios.
	Gestionamiento de los recursos para el manejo de los residuos sólidos.
<b>OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS</b>	Repotenciación del servicio energético propiciando el

	cambio de insumos conductores y transformadores.
	Adecuación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
	Construcción de la 2ª etapa de la red de Alcantarillado en el Barrio Alfonso López.
	Implementación de los proyectos del PGIRS.
	Seguimiento a los convenios del municipio relacionados con el alumbrado público.
	Instalación del servicio de gas natural a las comunidades de Villa Josefa, La Inmaculada concepción y Florencia.
	Suministro e instalaciones de medidores monofásicos de energía, cajas para medidores, acometidas del barrio Alfonso López.
	Implementación de la telefonía inalámbrica a través de operadores privados.
	Instituir el servicio de transporte interno entre Palmar de Varela y el corregimiento de Burrusco.

### 6.3.2 Equipamiento Urbano

**Objetivos:**

- Construir un nuevo matadero municipal que garantice el normal funcionamiento bajo los parámetros de eficacia y eficiencia.
- Adecuar y mantener los edificios y predios de la Alcaldía Municipal para la mejor atención de la comunidad.

**Dimensión Estratégica:**

- El gestionamiento de los recursos para financiar el proyecto de la construcción de un nuevo Matadero Municipal.
- La adecuación, mantenimiento e iluminación de los cementerios del municipio, a través de una Junta Administradora con participación comunitaria.
- Conseguir la donación del inmueble del Antiguo Centro de Salud, para destinarlo al uso de Oficinas Administrativas y Sede de Organizaciones Comunitarias.
- El gestionamiento de los recursos para la construcción de un Centro de Vida.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Construcción de un nuevo matadero municipal.
	Ampliación Casa de la Cultura.
	Remodelación Cementerio Municipal.
	Construcción de un Centro de

	Vida.
	Remodelación del Palacio Municipal.
<b>CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO URBANO.</b>	Construcción de la Biblioteca Pública Municipal Josefa María Valverde y adecuación de la Registraduría Municipal.
	Pavimentación del anillo vial así calle 3 desde la carrera 5 hasta la carrera 10.
	Pavimentación de las vías canal carreras 8 y 9 entre calles 11 hasta la calle 6.
	Pavimentación de la calle 7 entre carreras 6 y 10.
	Pavimentación de la calle 7 entre carreras 6 y 2.
	Pavimentación de la carrera 4 entre calles 7 y 11.

#### **6.4 DIMENSION ESTRATEGICA AMBIENTAL – ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.**

##### **Objetivo:**

- Contribuir mediante unos buenos planes de acción ambiental, para que a mediano y corto plazo, se den las condiciones ambientales apropiadas para proporcionar un adecuado equilibrio del territorio con relación al entorno y al medio ambiente .

### **Dimensión Estratégica:**

- La preservación del Medio Ambiente, adelantando programas y proyectos mancomunados con la CRA, Cormagdalena y la comunidad para la recuperación de los cuerpos de agua y humedales, los basureros a cielo abierto, el vertimiento de aguas negras y la deforestación.
- La cofinanciación para la ejecución de proyectos de drenaje, irrigación, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua.
- La recuperación y mantenimiento de las tracto – bombas y sus accesorios para minimizar los efectos e impacto de las inundaciones.
- La implementación de un estudio conjunto con el gobierno nacional, departamental, entes privados y la academia, de los comportamientos de las aguas pluviales con el fin de dar solución viable a la problemática de los arroyos del municipio.
- La concertación con los propietarios de los establecimientos comerciales para la disminución de la contaminación auditiva.
- La realización de campañas con las instituciones educativas y comunitarias para promover valores ambientales y cívicos.
- La protección, preservación y repoblamiento del manatí en la ciénaga del mismo nombre.

- Conseguir los recursos necesarios para la implementación de un parque eco – turístico en la zona oriental del municipio, con un área de conservación ambiental.
- El impulso para el desarrollo de un corredor ambiental en la carretera oriental del municipio.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Recuperación de los Cuerpos de Agua y humedales a través de la gestión con la CRA, Cormagdalena y la comunidad.
	Erradicación de los basureros a cielo abierto, vertimiento de aguas negras a las ciénagas y evitar la deforestación con el apoyo de la CRA, Cormagdalena y comunidad.
<b>PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO.</b>	Concertación con los propietarios de establecimientos comerciales para la disminución de la contaminación auditiva.
	Construcción de estación de bombeo para la evacuación de aguas pluviales.
	Implementación de un parque eco – turístico en la zona oriental.
	Siembra de árboles para el

	desarrollo de un corredor ambiental.
	Recuperación y mantenimiento de las tracto – bombas y sus accesorios para minimizar los efectos de las inundaciones.
<b>GESTIONAMIENTO DE LA COFINANCIACION PARA LOS DRENAJES, IRRIGACIÓN, RECUPERACION DE TIERRAS, Y DEFENSA DE LA POBLACION DE LAS INUNDACIONES.</b>	Implementación de estudios conjunto con el gobierno departamental y nacional y O.N.G.s, relacionado con el comportamiento de las aguas pluviales.
	Suministro y montaje de compuertas deslizantes en lámina de acero al carbón y columnas de maniobra localizada en la calle 7 con carrera 12.
	Construcción del muro marginal dique transversal para el control de los niveles de agua del Río Magdalena.
	Canalización de Arroyo Florencia.
	Canalización paralela a la vía oriental.
	Proteger la vida del Manatí con la protección y repoblamiento de la especie en la ciénaga del mismo nombre.

## **6.5 DIMENSION ESTRATEGICA CULTURAL.**

### **Objetivos:**

- Fortalecer a través de la consecución de recursos económicos la infraestructura de la Casa de la Cultura, para la divulgación del patrimonio cultural del Municipio de Palmar de Varela.
- Adecuar de un espacio ambiental para el funcionamiento de la biblioteca pública municipal.
- Definir los símbolos patrios del Municipio de Palmar de Varela como son: El escudo, el Himno y la recuperación de la memoria histórica.
- Implementar la cátedra de la urbanidad en las instituciones educativas.
- Crear medios de financiamiento para apoyar proyectos culturales y artísticos y la cultura de un ciudadano comprometido con su familia y el entorno.

### **Dimensión Estratégica:**

- La gestión para conseguir los recursos financieros ante el Ministerio de Cultura para la ampliación y dotación de la Casa de la Cultura.
- Adecuación de un salón para el mejor funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal.
- El apoyo y el fortalecimiento para la realización de eventos culturales en el municipio.

- La convocatoria para un concurso para definir el Escudo, La Bandera y el Himno del municipio de Palmar de Varela, incluyendo la recuperación de la memoria histórica.
- La imposición de la cátedra de urbanidad en todos los establecimientos educativos del Municipio de Palmar de Varela.
- La implantación de la estampilla Pro – Cultura para financiar proyectos culturales y artísticos.
- El apoyo a las actividades plásticas, manualidades y la formación de una cultura ciudadana con sentido de pertenencia que vaya en defensa de los intereses de la comunidad.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Realización de los festivales de la guayaba, bandas rítmicas y cumbias, regional de teatro, gran parada intermunicipal, fiestas patronales.
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA IDENTIDAD CIUDADANA</b>	Convocatoria a concurso público para definir los símbolos de escudo, bandera e himno de Palmar de Varela.
	Implementación del cobro de la estampilla pro – cultura.
	Realizar actividades de pintura, escultura, manualidades.

## **6.6 DIMENSION PARTICIPATIVA COMUNITARIA.**

### **6.6.1 Organización Comunitaria**

#### **Objetivos:**

- Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para el ejercicio del control social y veeduría ciudadana a los actos administrativos y financieros de la Administración Municipal.
- Gestionar los recursos para la cofinanciación de proyectos sociales que coadyuven con la ejecución de programas que consoliden los procesos de organización y participación comunitaria.
- Capacitar a las organizaciones comunitarias y cívicas para que intervengan mas activamente en el desarrollo de programas y proyectos del Municipio de Palmar de Varela.

#### **Dimensión Estratégica:**

- El apoyo para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para que puedan ejercer el control social y la veeduría ciudadana a las inversiones y asuntos públicos.
- La consecución de los recursos para la cofinanciación de proyectos sociales con el objeto de que las entidades comunitarias desarrollen programas para consolidar procesos de organización y participación comunitaria.

- La capacitación a las organizaciones comunitarias relacionadas con la normatividad en la administración pública y el control social.
- La implementación de mecanismos adecuados para que la comunidad debidamente organizada, intervenga en el desarrollo de los programas y proyectos del Municipio de Palmar de Varela.
- Ofrecer asesoría especial a las organizaciones cívicas, con el objeto de incrementarlas bajo el cumplimiento de todos los requisitos legales.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
<b>EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS</b>	Capacitación a la comunidad sobre normas de administración pública.
	Gestionar recursos para que la comunidad pueda desarrollar programas y proyectos sociales.

**6.6.2 Seguridad y Protección Ciudadana.**

**Objetivos:**

- Apoyar a los frentes de seguridad ciudadana que incentiva la Policía Nacional con el objeto de propiciar el orden y la tranquilidad social de la comunidad.

- Remodelar las instalaciones del Comando de la Policía y construir Centros de Atención Inmediata (CAI), en sitios estratégicos del municipio de Palmar de Varela.

**Dimensión Estratégica:**

- El apoyo a los frentes de seguridad ciudadana que incentiva la Policía Nacional en los diferentes sectores de la población con la finalidad de propiciar el orden, la seguridad y la tranquilidad social de la comunidad.
- El gestionamiento de los recursos económicos para la remodelación de las instalaciones donde funciona el Comando de la Policía Local y para la construcción de Comandos de Atención Inmediata (CAI) en zonas estratégicas de la población.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Nombramiento de un corregidor para la zona rural en Burrusco.
	Incremento del pie de fuerza en el corregimiento de burrusco, mínimo tres (3) agentes de policía.
<b>EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD CON EL APOYO A LOS FRENTES DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b>	Construcción sala de retenidos en la Estación Central de Policía.
	Creación del Consejo Violencia

	Intrafamiliar.
	Construcción de CAI en zona estratégica de la población.
	Reforzar el parque policivo automotor con 2 patrullas y 2 motos.

## 6.7 DIMENSION ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL.

### Objetivos:

- Fortalecer los procesos de Planeación Participativa, la Gestión y el Desarrollo, mediante la concertación y capacitación de todos los actores de la función pública.
- Elaborar mecanismos de Organización Administrativa Municipal como son: Misión, Visión, Valores Corporativos, Estructura Orgánica y los manuales de funciones y de procedimientos.
- Crear y dinamizar el Banco de Datos y Proyectos.
- Reorientar a la Secretaría de Hacienda Pública para hacer eficiente la administración financiera, el recaudo tributario de tal forma que los ingresos se compadezcan con los gastos en forma racional.
- Orientar el Programa de “Ciudades Hermanas” para transformarlo en “ Ciudades Solidarias”.

- Reestructurar la Planta de Personal con personal idóneo y profesionalidad con vocación de servicio honesto a la comunidad.
- Implementar la información relacionada con las actividades administrativas a los Consejos Barriales.
- Suscribir convenios con entidades públicas y privadas para fortalecer el desarrollo institucional.

### **Dimensión Estratégica:**

- El fortalecimiento de los procesos de planeación participativa, la gestión y el desarrollo institucional, mediante la concertación: gobierno municipal, actores políticos y la comunidad.
- La elaboración y adopción de la plataforma estratégica del municipio: misión, visión, valores corporativos, estructura orgánica, manual de procedimientos.
- El dimensionamiento del Banco de Proyectos y de datos.
- El diseño de programas de capacitación para los servidores públicos de la administración municipal.
- La reorientación a la Secretaría de Hacienda para apuntalar la administración financiera, los sistemas de recaudo tributario, la racionalización del gasto, la obtención de ahorro corriente, el saneamiento fiscal y financiero, el ajuste del Estatuto Tributario Municipal y la sistematización de los procesos administrativos claves.

- La conversión de el programa “ Ciudades Hermanas” en el programa “ Ciudades Solidarias”.
- La escogencia de empleados para la planta de personal de la Alcaldía y otras instituciones adscritas, con perfil de idoneidad, profesional, técnico, honestidad. Vocación de servicio y sentido de pertenencia.
- La fijación de una agenda directiva para que cada dos meses, el área financiera, rinda un informe al Concejo de Gobierno sobre la ejecución de los planes, programas y proyectos adelantados.
- La creación de un sistema de información a la comunidad sobre las gestiones adelantadas por la Administración Municipal a través de los Consejos Barriales.
- La suscripción de convenios con entidades públicas y privadas para fortalecer el desarrollo administrativo e institucional.

**Programas y Proyectos:**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>PROYECTOS:</b>
	Implementación del Banco de Programas y Proyectos.
	Capacitación para los servidores públicos.
	Ajuste Fiscal y Saneamiento Contable.
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	Gestión del programa Ciudades Solidarias.

	Reestructuración administrativa.
	Gestionamiento para la realización de Consejos Informativos Comunales.
	Gestionamiento con entidades públicas y privadas para fortalecer el desarrollo institucional.

## **7.0 PLAN DE INVERSIONES**

### **7.1 Proyección de los Recursos Financieros 2.005 – 2.006 y 2.007**

#### **7.2 Capacidad de Pago**

### **7.3 Costos y Fuentes de Financiación de los Proyectos.**

#### **7.3.1. Recursos Propios**

#### **7.3.2. Transferencias.**

### **7.4 Mecanismos financieros e institucionales.**

### **7.5 Evaluación y Seguimiento del Plan.**

## 7.0 PLAN DE INVERSIONES.

### 7.1 Proyección de los Recursos Financieros 2.005 - 2.006 y 2.007

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**  
**MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**  
**PROYECCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**  
**VIGENCIAS 2.005 - 2.006 Y 2.007 (Miles de Pesos)**

CODIGO P.PUESTAL	CONCEPTO RENTISTICO	PROYECCION VIGENCIAS		
		PRESUPUESTO 2.005	2.006	2.007
<b>1.0.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5,281,984</b>	<b>5,651,722</b>	<b>6,047,342</b>
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>366,882</b>	<b>392,564</b>	<b>420,043</b>
<b>1.1.1.</b>	<b>Impuestos Directos</b>	<b>333,108</b>	<b>356,426</b>	<b>381,375</b>
1.1.1.1.	Impuesto Predial Unificado	125,147	133,907	143,281
1.1.1.2.	Impuesto Predial Vigencia Anterior	140,900	150,763	161,316
1.1.1.3.	Industria y Comercio	36,000	38,520	41,216
1.1.1.4.	Sobretasa al Medio Ambiente	30,061	32,165	34,417
1.1.1.5.	Sobretasa Bomberil	1,000	1,070	1,145
<b>1.1.2.</b>	<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>33,774</b>	<b>36,138</b>	<b>38,668</b>
1.1.2.1.	Circulación y Tránsito	500	535	572
1.1.2.2.	Avisos y Tableros	18,772	20,086	21,492
1.1.2.3.	Espectáculos Públicos	1,000	1,070	1,145
1.1.2.4.	Deguello Ganado Menor	100	107	114
1.1.2.5.	Uso del Subsuelo	100	107	114
1.1.2.6.	Extracción de materiales	1	1	1
1.1.2.7.	Registros de abonos	100	107	114
1.1.2.8.	Sobretasa a la gasolina	10,000	10,700	11,449
1.1.2.9.	Deguello del Ganado mayor	100	107	114
1.1.2.10	Registro de Marcas y Herretes	50	54	57
1.1.2.11.	Guía de Movilización del ganado	50	54	57
1.1.2.12.	Delineamiento y aprobación de planos	3,000	3,210	3,435
1.1.2.13.	Alumbrado Público	1	1	1
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>24,101</b>	<b>25,788</b>	<b>27,593</b>
<b>1.2.1.</b>	<b>TASAS Y DERECHOS</b>	<b>17,101</b>	<b>18,298</b>	<b>19,579</b>
1.2.1.1.	Paz y Salvo Municipal	1,000	1,070	1,145
1.2.1.2.	Gaceta Municipal	3,000	3,210	3,435
1.2.1.3.	Servicio de Vivero	100	107	114
1.2.1.4	Servicio de Cementerio	2,000	2,140	2,290
1.2.1.5.	Servicio de Aseo	1	1	1
1.2.1.6.	Certificación y Expedición Paz y Salvos	1,000	1,070	1,145
1.2.1.7	Otros	10,000	10,700	11,449

<b>1.2.2.</b>	<b>RENTAS OCASIONALES</b>	<b>5,000</b>	<b>5,350</b>	<b>5,725</b>
1.2.2.1.	Multas y Fianzas	2,000	2,140	2,290
1.2.2.2.	Aprovechamiento	1,000	1,070	1,145
1.2.2.3.	Intereses	2,000	2,140	2,290
<b>1.2.3.</b>	<b>RENTAS OCASIONALES Y CONTRACTUALES</b>	<b>2,000</b>	<b>2,140</b>	<b>2,290</b>
1.2.3.1.	Arrendamientos de Bienes Muebles	1,000	1,070	1,145
1.2.3.2.	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	1,000	1,070	1,145
<b>1.3.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>4,888,997</b>	<b>5,231,227</b>	<b>5,597,413</b>
<b>1.3.1.</b>	<b>PARTICIPACION EN EDUCACION</b>	<b>283,928</b>	<b>303,803</b>	<b>325,069</b>
<b>1.3.2.</b>	<b>PARTICIPACION EN SALUD</b>	<b>1,915,517</b>	<b>2,049,603</b>	<b>2,193,075</b>
<b>1.3.3.</b>	<b>RECURSOS RIBEREÑOS</b>	<b>46,266</b>	<b>49,505</b>	<b>52,970</b>
<b>1.3.4.</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>55,649</b>	<b>59,544</b>	<b>63,713</b>
<b>1.3.5.</b>	<b>PARTICIPACION EN PROPOSITO GENERAL</b>	<b>1,699,838</b>	<b>1,818,827</b>	<b>1,946,145</b>
1.3.5.1.	Libre Destinación ( 28%)	470,894	503,857	539,127
1.3.5.2.	Inversión Forzosa ( 72%)	1,228,944	1,314,970	1,407,018
<b>1.4</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>882,498</b>	<b>944,273</b>	<b>1,010,372</b>
<b>1.5.</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>100</b>	<b>107</b>	<b>114</b>
<b>1.6.</b>	<b>FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>5,000</b>	<b>5,350</b>	<b>5,725</b>
<b>1.7.</b>	<b>REGALIAS</b>	<b>200</b>	<b>214</b>	<b>229</b>
<b>1.8.</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>1.9.</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,004</b>	<b>2,143</b>	<b>2,293</b>
1.4.1.	Recursos del Crédito	1	1	1
1.4.2.	Recursos del Balance	1	1	1
1.4.3.	Rendimientos Financieros	2,000	2,140	2,290
1.4.4.	Otros	2	1	1

## 7.2. CAPACIDAD DE PAGO.

Para calcular la capacidad de pago del Municipio de Palmar de Varela, se acudió a la normatizado por la Ley 358 de 1.997, la cual aplica el siguiente procedimiento:

### -Cálculo del ahorro operacional:

Se suman:

(+) Ingresos Tributarios

(+) Ingresos No Tributarios

- (+) Regalías y Compensaciones Monetarias Efectivamente Recibidas
- (+) Transferencias Nacionales
- (+) Recursos del Balance
- (+) Rendimientos Financieros
- (=) Ingresos Corrientes**

Al total anterior se le restan:

- (-) Gastos de Funcionamiento
- (-) Transferencias Pagadas Por las Entidades
- (-) Inversión Social
- (=) Ahorro Operacional**

Reemplazando el modelo anterior, se tiene:

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAR DE VARELA**  
**CALCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO**  
**APLIACION LEY 358 DE 1.997**  
**A SEPTIEMBRE 30 DE 2.005**

**1.- AHORRO OPERACIONAL**

1.1	Ingresos Tributarios	71,810,328
1.2	Ingresos No Tributarios	236,186,489
1.3	Regalías y Compensaciones Monetarias	-
1.4	Transferencias Nacionales	2,996,233,733
1.5	Recursos del Balance	751,760
1.6	Rendimientos Financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,304,982,310</b>

1.7	Gastos de Funcionamiento	340,795,647
1.8	Transferencias	143,432,847
1.9	Inversión Social	2,501,641,479
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,985,869,973</b>

**AHORRO OPERACIONAL**

<b>319,112,337</b>
--------------------

Como se puede observar en la tabla anterior, el ahorro operacional a septiembre 30 de 2.005 es de \$ 319'112.337.00 M.Cte., generado por un mayor ingreso que los gastos, y de acuerdo a la Ley 358 de 1.997 el municipio de Palmar de Varela se encuentra en Semáforo Verde, y cuando el municipio se sitúa en una relación de favorabilidad podrá celebrar operaciones de crédito público sin solicitar ninguna autorización adicional, por el nivel de solvencia sólida que muestra al aplicarse a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos la ley 358 de 1.997.

Lo anterior asegura en un porcentaje alto el cumplimiento del Plan de inversiones.

### **7.3 COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACION DE LOS PROYECTOS.**

#### **7.3.1. Costos de los Proyectos.**

La inversión del Plan de Desarrollo "**DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO**", para el período 2005- 2007, es de **\$ 16.980.948 (miles de pesos)**, los cuales están financiados en **\$ 1.179.489 (miles de pesos)** con recursos propios, con transferencias **\$ 15.801.459) miles de pesos)**, y **\$ 6'440 (miles de pesos)**, con recursos de capital.

#### **7.3.2. PLAN FINANCIERO.**

REPUBLICA DE COLOMBIA				
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO				
MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA				
PLAN FINANCIERO				
VIGENCIAS 2.005 - 2.006 Y 2.007				
CODIGO	CONCEPTO	2,005	2,006	2,007
1	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5,281,984</b>	<b>5,651,722</b>	<b>6,047,342</b>
1.1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>390,983</b>	<b>418,352</b>	<b>447,636</b>
1.1.1.	Ingresos Tributarios	366,882	392,564	420,043
1.1.2.	Ingresos No Tributarios	24,101	25,788	27,593
1.2.	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,888,997</b>	<b>5,231,227</b>	<b>5,597,413</b>
1.3.	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2,004</b>	<b>2,143</b>	<b>2,293</b>

2	<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>5,281,984</b>	<b>5,651,722</b>	<b>6,047,342</b>
2.1.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>535,232</b>	<b>572,698</b>	<b>612,787</b>
2.1.1.	Gastos de Personal	327,163	350,064	374,569
2.1.2.	Gastos Generales	208,069	222,634	238,218
2.2.	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>191,243</b>	<b>204,630</b>	<b>218,954</b>
2.3.	<b>INVERSION</b>	<b>4,475,509</b>	<b>4,874,394</b>	<b>5,215,601</b>
2.4.	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>80,000</b>	-	-

El Plan Financiero será el instrumento de planificación y gestión financiera, coordinador de la política del gasto con los objetivos económicos del Alcalde; toma en consideración las previsiones de ingreso, gasto, déficit y su financiación compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo municipal.

El plan financiero permite a todos los niveles de la administración pública proyectar la necesidad de recursos durante el período del Alcalde para atender la realización de obras, que sin esto no es factible obtener durante una sola vigencia fiscal, es por consiguiente, que el plan financiero crea expectativa de recursos financieros que se van cristalizando vigencia tras vigencia en el plan operativo de inversiones.

El plan financiero se ajusta a los lineamientos de las Leyes 617 de 2000 y 715 de 2001; en él se determina la capacidad de inversión para el actual período de gobierno y los recursos complementarios para ejecutar los programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.

Para calcular la capacidad de inversión del período 2005 – 2007, se tuvieron en cuenta todos los recursos que constitucional y legalmente percibirá el municipio, teniendo como base la capacidad de recaudo de la Administración.

El objetivo primordial de este Plan de Desarrollo, es establecer las condiciones para lograr un crecimiento económico y social sostenido, mediante la reorientación de la inversión pública. El logro y la viabilidad se fundamenta en la aplicación de políticas estables y coherentes, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas específicas.

Con los recursos provenientes de los impuestos locales y de las transferencias se buscar generar un proceso de crecimiento sostenido, pero hay que reconocer las limitaciones de los ingresos que origina la aplicación de las rentas municipales, las cuales son exiguas en relación con el gasto que demanda la población para alcanzar las mieles de una vida justa y digna, que es el común denominador de la población palmarina, pero esto no debe ser óbice para que el municipio diseñe estrategias de optimización y de reducción de costos con el propósito de liberar recursos con destino a la inversión pública.

Dentro de las fuentes de financiamiento del Plan de Desarrollo: **Desarrollo Integral Participativo**, están los Recursos Exógenos que son los que provienen de transferencias de recursos de la Nación o participación del Estado, y los endógenos que son aquellos que se originan en la jurisdicción del municipio, en virtud de un esfuerzo propio, por decisión política de las autoridades locales o seccionales. Entre ellas las rentas originadas en la explotación de los bienes o servicios propios, así como las que se producen en virtud de fuentes tributarias propias.

### **RECURSOS PROPIOS.**

Las rentas Propias están conformadas por los Ingresos Corrientes, los cuales se clasifican en tributarios y no tributarios.

### **-INGRESOS TRIBUTARIOS:**

Son aquellos valores que provienen del contribuyente (sujeto pasivo), y que deben pagar en forma obligatoria al municipio (sujeto activo), sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato, ya que el Municipio haciendo uso de su facultad impositiva, los recauda para garantizar el funcionamiento de sus actividades normales. Los Ingresos Tributarios se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos. Los Impuestos Directos son los gravámenes establecidos por ley que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales o jurídicas. Consultan capacidad de pago. Dentro de los Impuestos Directos se tienen:

### **-IMPUESTOS DIRECTOS.**

#### **- Impuesto Predial Unificado:**

Es un gravamen recae sobre la propiedad inmueble y su valor anual está dado por la aplicación de las tarifas sobre los avalúos catastrales. El límite de éste gravamen está dado en el marco de la Ley 14 de 1.983, y oscilará entre el 1 por mil al 16 por mil del respectivo avalúo anual y no podrá exceder del doble del monto liquidado por el mismo concepto en el año inmediatamente anterior, o del impuesto predial, según el caso.

#### **- Impuesto Predial Vigencia anterior:**

Este tributo engloba el total de los Impuestos Predial causado de Vigencias anteriores y no cancelados al fisco municipal en esa misma Vigencia.

#### **- Industria y Comercio:**

Es un gravamen de carácter municipal que recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicio que ejerzan o realicen en el municipio, ya sea en

forma permanente o transitoria, y en establecimientos de comercio abiertos o no al público.

**- Sobretasa del 1.5 X mil Medio Ambiente Ley/99:**

- La sobretasa del Impuesto Predial es un porcentaje máximo de uno x mil sobre el avalúo catastral, que se grava a las propiedades situadas dentro de la jurisdicción del municipio. Después del primero año podrá ser aumentada hasta el tope del dos x mil (2 X 1.000).

**- Sobretasa Bomberil. Ley 322 de 1.996:**

Son recargos a los impuestos de industria y comercio, circulación y tránsito, demarcación urbana, predial, telefonía móvil para financiar la actividad Bomberil.

**-IMPUESTOS INDIRECTOS.**

**- Circulación y Tránsito:**

Es un gravamen que recae directamente sobre los vehículos automotores de uso particular en una tarifa anual, equivalente al 2 x 1000, sobre su valor comercial, el cual es dado por el Intra cada año mediante una tabla de valores.

**- Avisos y Tableros:**

Es un tributo que se cobra por toda publicidad que se hiciese dentro de la jurisdicción municipal, mediante la colocación de avisos, vallas, pinturas, afiches, pasacalles, en sitios públicos.

#### **- Espectáculos Públicos:**

Es un gravamen que se cobra por todos los espectáculos públicos que se efectúen dentro de los linderos jurisdiccionales.

#### **- Degüello de Ganado Menor:**

Es un impuesto que se liquida y se recauda por cabeza de ganado menor que se sacrifique en el municipio.

#### **- Extracción de Materiales:**

El impuesto de extracción de materiales como piedra, arena, gravilla de los ríos, arroyos, fuentes y canteras que se encuentran dentro de la jurisdicción municipal, se podrá cobrar el 10% del valor comercial que tenga el metro cúbico del respectivo material.

#### **-Sobretasa a la Gasolina:**

Es una contribución generada por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en jurisdicción de cada municipio. Son recursos de libre destinación, siempre y cuando no estén destinados por acuerdo municipal.

#### **- Degüello del Ganado Mayor:**

El degüello de ganado mayor es un impuesto que se liquida y recauda por cada cabeza de ganado bovino que se sacrifique en el municipio. La competencia para regular la base gravable es de la Asamblea Departamental.

**- Registro de Marcas y Herretes:**

Por marcas y herretes ingresan los dineros percibidos del registro de marcas y herretes o quemadores.

**- Guía de Movilización del Ganado:**

Impuesto que se cobra por la movilización de ganado mayor de un sitio a otro dentro de la jurisdicción municipal.

**- Delineamiento y Aprobación de Planos:**

El impuesto de delineación urbana y la aprobación de planos se liquida y se cobra como un porcentaje del valor de la construcción, el cual se liquida con base al costo promedio del metro cuadrado de construcción en el municipio y al número de metros cuadrado que tenga la construcción y con base en el presupuesto global de la obra.

**-Alumbrado Público:**

Por el servicio prestado en el Alumbrado Público, y le corresponde al concejo Municipal precisar los sujetos pasivos, las bases gravables y las tarifas del tributo.

**-INGRESOS NO TRIBUTARIOS.**

Los ingresos no tributarios son los que recibe el municipio por conceptos diferentes a los impuestos. Se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios, explotación, producción y distribución de bienes y servicios.

Estos se componen de tasas y tarifas, multas y sanciones, aportes, rendimientos o intereses financieros, participaciones, situado fiscal, regalías y contribución de valorización, cofinanciación, Fosyga, transferencias del sector eléctrico, impuesto al transporte por oleoductos y gasoductos, entre otros.

**- Paz y Salvo Municipal:**

La expedición de Paz y Salvo genera un tributo que debe pagarse al fisco municipal.

**- Gaceta Municipal:**

Por la inclusión en la Gaceta Municipal, todos los contratistas deben un impuesto, que sirve de base para la legalización del respectivo contrato.

**- Servicio de Aseo:**

Por el barrido el servicio prestado en la población.

**- Cementerio Municipal:**

Por la utilización de los predios enmarcados dentro del Cementerio, se debe pagar un impuesto al fisco municipal..

**-Otras Tasas y Derechos:**

Corresponde a ingresos de otras rubros diferentes a las de Tasas y derechos determinados en los tributos municipales.

**-Multas y Fianzas:**

Estos ingresos son sanciones pecuniarias que se imponen a quienes inflijan la ley o incumplan disposiciones legales.

**-Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles:**

Por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio se registran las rentas que se recauden con motivo del alquiler o arrendamiento de edificaciones, locales, terrenos y otros bienes inmuebles de propiedad del municipio, y que se arrienda a particulares o a entidades públicas.

### **- 7.3.3. TRANSFERENCIAS:**

Las transferencias son las cesiones de un recurso de un nivel de gobierno a otro. Y están constituidas por: El sistema General de Participación, que incluye Salud y Educación, Los Recursos Ribereños, los Aportes Departamentales en Rentas Cedidas, Contribución de Valorización.

#### **- Sistema General de Participación:**

Conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de los servicios de salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2.001.

#### **-Recursos Ribereños:**

Son los recursos que se distribuyen entre municipios y distritos que tengan ribera sobre el Río Grande de la Magdalena, de conformidad con la Certificación expedida por el Instituto Geográfica Agustín Codazzi, según la proporción de los kilómetros de ribera de cada municipio y distrito respecto al total. El monto por distribuir se multiplica por la proporción obtenida para cada beneficiario.

#### **- Alimentación Escolar:**

Esta asignación especial es para adelantar Programas de Alimentación Escolar a fin de garantizar el servicio de complementación alimentaria a los estudiantes de su jurisdicción.

#### **- Participación de Propósito General:**

La participación de Propósito General se percibe teniendo en cuenta los siguientes criterios: 40% según la pobreza relativa; 40% en proporción a la población urbana y rural; 10% por eficiencia fiscal y 10% por eficiencia administrativa.

#### **-Libre Destinación**

Son los ingresos que reciben los municipios de 4, 5 y 6 categoría que podrán destinar libremente para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la Administración Municipal, hasta un 28% de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.

#### **-Forzosa Inversión:**

Este ingreso corresponde al 72% de los recursos para los municipios de 4, 5 y 6 categoría.

#### **- Agua Potable y Saneamiento Básico:**

Son los ingresos que corresponden al 41% del 17% de participación de propósito general, que serán destinados a este gastos específico.

#### **-Deporte:**

Del 17% de Participación de Propósito General el 7% es destinado para las actividades deportivas.

#### **-Cultural:**

De ese mismo 17% del total de Participación de Propósito General se reciben un 3% para ser destinado al subsector de la cultura.

**-Otros Sectores:**

Son ingresos que se reciben de para financiar otros sectores de la economía municipal.

**-Departamental Rentas Cedidas:**

Son recursos complementarios transferidos por el Departamento del Atlántico para financiar los subsidios de la demanda en salud.

**-Etesa:**

Son los ingresos originado por la explotación como arbitrio rentístico de los juegos definidos por la ley 643 de 2.001 como novedosos y se perciben cada seis meses en el mes de junio y diciembre de cada año.

**-Red de Solidaridad:**

Son los recursos situados por el gobierno nacional y central para la atención de necesidades imprevistas de la comunidad.

**- Fosyga:**

Son recursos complementarios para el funcionamiento de los subsidios a la demanda, realizada por el Consejo Nacional de Seguridad en Salud, una vez descontados los recursos del Sistema General de Participación en salud y los recursos propios destinados a financiar la continuidad de cobertura.

**-Otros Aportes Nacionales:**

Son otros ingresos recibido de la Nación por cualquier concepto diferente a los ya establecidos en el Plan del Presupuesto.

**- Rifas Juegos y Espectáculos:**

Son los ingresos que se generan por la explotación de los juegos de suerte y azar.

**-Contratación Especial Seguridad Ciudadana:**

Es la contribución que grava a todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público.

**- Promigás:**

Impuesto cedido por la Nación a las Entidades Territoriales no productoras de gas, por atravesar su jurisdicción, en proporción al volumen y al kilometraje.

**- Contribución de Valorización:**

La contribución de valorización grava la participación en los beneficios que recubren los bienes inmuebles como consecuencia de la ejecución de obras de interés público realizada por una entidad de derecho público.

**-Recursos del Crédito:**

Los recursos del crédito los ingresos provenientes de empréstitos contratados con el Gobierno Nacional, entidades descentralizadas del nivel nacional, departamental o municipal, empresas públicas y demás entidades de carácter financiero privado.

#### **-Recursos del Balance:**

Los recursos del balance del tesoro son los formados por el producto del superávit fiscal de la vigencia anterior, la cancelación de reservas que se habían constituidos y otros pasivos que se consideren no exigibles.

#### **-Excedentes Financieros:**

Los excedentes financieros son el monto de los recursos de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado, que resultan del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja, bancos y títulos y valores disponibles a corto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha, más los recursos liberados por la cancelación de reservas.

#### **- Donaciones:**

Son los ingresos provenientes de las donaciones que recibe la administración municipal, por cualquier persona o ente jurídico y que deben ser registrados en el presupuesto y en contabilidad, sin contraprestación alguna.

#### **7.3.4. OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL:**

Además de los Recursos Propios y de las Transferencias del orden Departamental y Nacional, existen otras fuentes de financiamiento donde la Administración Municipal puede apalancar sus directrices para alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, como son:

##### **7.3.4.1. LA INTEGRACIÓN INMOBILIARIA O REAJUSTE DE TIERRAS:**

Este instrumento de apoyo financiero no consolidado en el país, consiste en la integración de un conjunto de terrenos no urbanizados de propiedad de particulares que entregan a la autoridad local con base en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin tener que hacer un pago para ser desarrollados y subdivididos par fines urbanos a cambio de que, posteriormente a su desarrollo, les devuelvan una porción de tierra a sus propietarios con relación al valor de los terrenos aportados.

La administración municipal, en contraprestación, al desarrollo urbano de los terrenos inicialmente aportados, retiene una porción de éstos que con posterioridad puede vender a los precios del mercado para pagar deudas contraídas para dicho desarrollo o incorporar en el banco de tierras. El propietario recibe una porción menor al aportado, pero ésta tiene un mayor valor por efecto de la valoración producto del desarrollo urbanístico.

#### **7.3.4.2. IMPUESTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO.**

La Ley 388 de 1.997 dispone de una normatividad que le permite a los municipios contar con otra fuente de recursos para el financiamiento del Plan de Desarrollo.

#### **7.3.4.3. TITULOS DE DERECHOS ADICIONALES DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO.**

En la misma Ley 388 de 1.997, hay una herramienta importante de financiamiento consistente en la emisión de títulos valores equivalentes a los derechos adicionales de construcción permitidos en ciertas zonas. Estos títulos pueden ser transables o negociables en el mercado de valores, sujetos a las disposiciones sobre títulos valores y a la vigilancia de la Superintendencia de Valores.

#### **7.3.4.4. TITULARIZACIÓN.**

Corresponde a la emisión de nuevos valores, destinados a representar derechos sobre diversas clases de activos. Se busca con este mecanismo generar liquidez con base en acciones, carteras de crédito, documentos de crédito, activos inmobiliarios, ventas o flujos de caja y contrato de leasing entre otros.

En el municipio la titularización podría darse a través de flujos de caja sobre ingresos de ciertas tasas, como por ejemplo la sobretasa a la gasolina, contribuciones de valorización y activos inmobiliarios como lotes y terrenos.

#### **7.3.4.5 CONCESIONES.**

Constituyen un instrumento de gestión del desarrollo, en el cual se convoca a la participación del sector privado en los proyectos de infraestructura, donde la administración cede el derecho a la construcción, explotación y conservación de una obra o bien público, por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la supervisión de la entidad contratante. A cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización o en la participación que se le otorgue a la explotación del bien, en una suma periódica, o la modalidad que se acuerde.

#### **7.3.4.6. EL CREDITO COMO HERRAMIENTA PARA EL FINANCIAMIENTO.**

Se puede solicitar utilizar la figura del crédito con las Instituciones Financieras del País, o con otras Instituciones de redescuento, como son:

### **-Findeter:**

Financiera de Desarrollo Territorial S.A., financia proyectos en la etapa de preinversión y en la de inversión en varios sectores, la mayoría de los cuales son aplicables a los identificados en el Plan en las operaciones de primer y segundo grado. Findeter opera como banca de segundo piso a través de entidades financieras y utilizando operaciones de redescuento.

Los sectores que maneja Findeter son: Agua Potable y Saneamiento Básico, Mercados, Mataderos Municipales, Telecomunicaciones, Transporte, Salud, Deporte, Recreación y Cultura, Educación y Vivienda.

### **-Fonade:**

Fondo Nacional de Desarrollo, tiene como objetivos: Promover y financiar la preinversión en el nivel nacional, regional, municipal; Apoyar a los entes territoriales para mejorar su capacidad de gestión, priorizar sus recursos de inversión y acceder a los recursos de cofinanciación. Los créditos los otorga para financiar estudios en el nivel de prefactibilidad, factibilidad, diseño e ingeniería de detalle y administración de proyectos.

Sus áreas de acción son: Infraestructura física y social, en congruencia con los distintos grados de operación, convirtiéndose en un instrumento indiscutible para la formulación de proyectos identificados con el Plan de Desarrollo.

### **-Fondo Nacional de Regalías:**

Los recursos del Fondo Nacional de Regalías deben aplicarse a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales debidamente sustentados en el Plan de Desarrollo.

### **-Fuentes para proyectos de mejoramiento y recuperación ambiental:**

Para financiar estos proyectos el municipio puede establecer:

- a) una sobretasa al Impuesto Predial, que oscila entre 1.5 y 2.5 por mil.
- b) Tasas Retributivas
- c) Tasas por utilización de aguas.
- d) Transferencias del Sector Eléctrico, que son los que provienen de los recaudos generados por efecto de la aplicabilidad de la Ley 99 de 1.993.
- e) Porcentaje del impuesto del producto generado por el impuesto de timbre a los vehículos.

### **7.4. MECANISMOS FINANCIEROS E INSTITUCIONALES.**

Los mecanismos financieros del Plan de Desarrollo, tienen una doble finalidad:

- a) Contribuyen a la formulación y financiación de un conjunto de programas y proyectos, y
- b) Fortalecen la percepción de edificar una visión integral del municipio para crear un mejor ambiente para todos sus habitantes.

El Plan de Inversiones mostrado en el Plan de Desarrollo: Desarrollo Integral Participativo, es el producto generado por las reuniones de todos los actores que han intervenido en el proceso de la construcción del Plan, y que al final serán los mismos que lo ejecutarán.

Desde esta perspectiva, el reconocimiento y la definición de las fortalezas de la financiación de los programas y proyectos deben verse fundamentalmente como un componente de gestión específica de cada actor responsable, adelantando las negociaciones que sean necesarias con el entorno, logrando el respaldo político y de opinión durante el proceso de desarrollo de el Plan para los años de 2.005 y 2.007.

El Municipio de Palmar de Varela, emprenderá para el período constitucional del doctor Adalberto Rúa Truyol, gestión para la consecución de los recursos que cambiarán de tal forma que el Plan de Desarrollo sea viable, con la ayuda de las siguientes estrategias:

- Delegación a cada uno de los funcionarios que conforman el Cuerpo Administrativo, para garantizar el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo.
- La inclusión del Sector Privado, para incorporarlos, comprometerlos con el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura, y la participación activa en la ejecución del Plan de Desarrollo, y
- La identificación de las fuentes de financiamiento que apalanquen los costos que acarrea la ejecución del Plan.

## **7.5 EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN:**

La evaluación del cumplimiento de todo Plan de Desarrollo tiene varios inconvenientes consistentes en establecer el nombre de los indicadores de cada programa, subprograma, proyecto y subproyecto para determinar las metas que se deben alcanzar y el mecanismo o instrumentos de medición que se debe aplicar durante la ejecución del Plan para sobre la marcha, hacer los correctivos de ajustes necesarios y retomar nuevamente el norte predeterminado.

Se deben tener criterios que agrupe que ayuden a determinar el logro de las metas, de tal forma que a tiempo se sepa en que porcentaje o en qué número de lo planeado se ha avanzado en el proceso.

#### **-Procedimiento en la evaluación:**

Para la evaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo, tendrá como herramienta las siguientes pautas:

- La evaluación crítica y severa de cada uno de los miembros que conforman el Consejo de Gobierno.
- La evaluación participativa de la comunidad palmarina que a través de reuniones comunales, hagan conocer al Alcalde las novedades en la aplicación del Plan de Desarrollo.
- Cada actor del Despacho de la Alcaldía comprometido con el Plan de Desarrollo hará una evaluación bimensual del segmento del Plan que le toca ejecutar, presentando el informe, señalando los desvíos de la ruta del Plan y las acciones que deben tomarse para la reorientación del mismo.
- Rangos Cuantitativos de evaluación:

Entre 1%-29%	Cumplimiento bajo
Entre 30%-50%	Cumplimiento regular
Entre 60%-80%	Cumplimiento medio
Entre 80-100%	Cumplimiento alto

- El cumplimiento de los objetivos del plan se contrastará través de las metas, cuantificadas en el mismo Plan de Desarrollo.

Este sistema de evaluación permitiría ión antes descrito será complementado con la implementación de un Observatorio de Calidad de Vida y Seguridad Ciudadana. Mediante este sistema de planeación se permitirá optimizar el Plan de Desarrollo para bien de la población de Palmar de Varela.

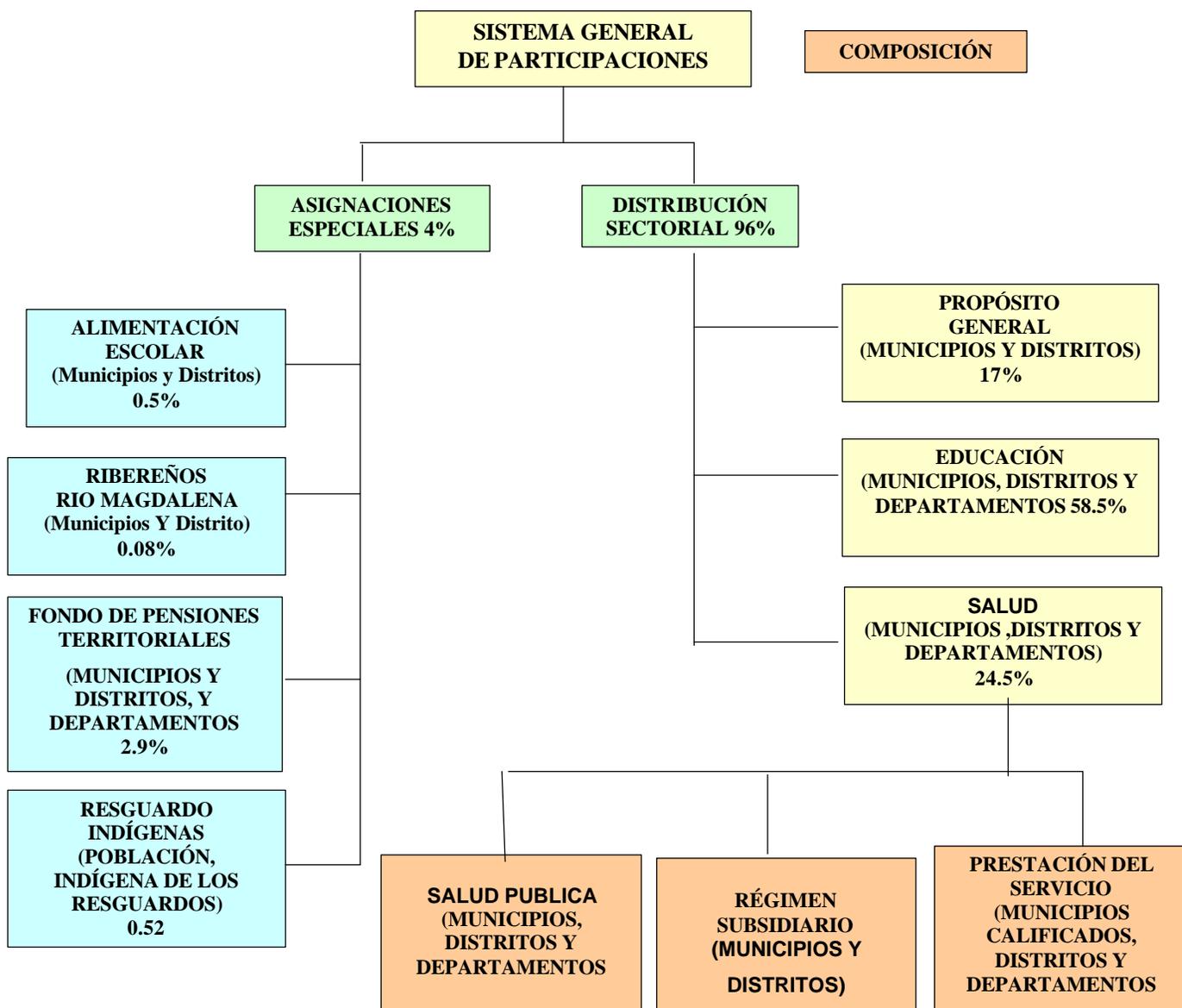
**8.0 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**  
**8.1 DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION .**  
**8.2 MATRIZ PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES 2.005 – 2.007.**

**8.0 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.**

El Plan Plurianual de inversiones tiene como base económica al sistema General de Participaciones, que es el conjunto de recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por el Acto Legislativo 01 de 2.001, a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2.001.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se distribuyen de la siguiente manera:

**GRAFICO NUMERO 7**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS**  
**DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**



## 8.1 DISTRIBUCION DE LAS TRANSFERENCIAS POR SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN.

Tomando como base el Plan Financiero para las Vigencias 2.005 – 2.006 y 2.007, se hace la distribución de las Transferencias, por año así:

### 8.1. VIGENCIA 2.005.

MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

#### DISTRIBUCION DE LA TRANSFERENCIA LEY 715 DE 2.001 VIGENCIA 2.005

	ASIGNACIONES	ALIMENTACION	RIBEREÑO RIO	FONDO DE PENSIONES	RESGUARDO DE	TOTAL
	ESPECIALES	ESCOLAR	MAGDALENA	TERRITORIALES	INDIGENAS	
	4%	0.005	0.0008	0.029	0.0052	
<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>179,263</b>	<b>22,408</b>	<b>3,585</b>	<b>129,966</b>	<b>23,304</b>	<b>179,263</b>
<b>11 DOCEAVA PARTE</b>						
<b>4,481,581</b>	<b>DISTRIBUCION</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>		<b>TOTAL</b>
	<b>SECTORIAL</b>	<b>GENERAL</b>				
	0.96	0.17	0.585	0.245		
	<b>4,302,317</b>	<b>731,394</b>	<b>2,516,856</b>	<b>1,054,068</b>		<b>4,302,317</b>

**TOTAL**

**4,481,581**

### 8.2. VIGENCIA 2.006.

MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA

#### DISTRIBUCION DE LA TRANSFERENCIA LEY 715 DE 2.001 VIGENCIA 2.006

	ASIGNACIONES	ALIMENTACION	RIBEREÑO RIO	FONDO DE PENSIONES	RESGUARDO DE	TOTAL
	ESPECIALES	ESCOLAR	MAGDALENA	TERRITORIALES	INDIGENAS	
	4%	0.005	0.0008	0.029	0.0052	
<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>191,812</b>	<b>23,976</b>	<b>3,836</b>	<b>139,063</b>	<b>24,936</b>	<b>191,812</b>
<b>11 DOCEAVA PARTE</b>						
<b>4,795,291</b>	<b>DISTRIBUCION</b>	<b>PROPOSITO</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>		<b>TOTAL</b>

<b>SECTORIAL</b>	<b>GENERAL</b>				
0.96	0.17	0.585	0.245		
<b>4,603,480</b>	<b>782,592</b>	<b>2,693,036</b>	<b>1,127,853</b>		<b>4,603,480</b>

**TOTAL**

**4,795,291**

### 8.3. VIGENCIA 2.007.

**MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA**

**DISTRIBUCION DE LA TRANSFERENCIA LEY 715 DE 2.001 VIGENCIA 2.007**

	<b>ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>RIBEREÑO RIO MAGDALENA</b>	<b>FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES</b>	<b>RESGUARDO DE INDIGENAS</b>	<b>TOTAL</b>
	4%	0.005	0.0008	0.029	0.0052	
<b>TRANSFERENCIA</b>	<b>205,238</b>	<b>25,655</b>	<b>4,105</b>	<b>148,798</b>	<b>26,681</b>	<b>205,238</b>
<b>11 DOCEAVA PARTE</b>						
<b>5,130,962</b>	<b>DISTRIBUCION SECTORIAL</b>	<b>PROPOSITO GENERAL</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>SALUD</b>		<b>TOTAL</b>
	0.96	0.17	0.585	0.245		
	<b>4,925,723</b>	<b>837,373</b>	<b>2,881,548</b>	<b>1,206,802</b>		<b>4,925,723</b>

**TOTAL**

**5,130,962**

### 8.2 MATRIZ PLAN INDICATIVO DE INVERSIONES 2.005 – 2.007.

La matriz del Plan Indicativo de Inversiones refleja las bases del Plan de Desarrollo, y en ella se incluyen los siguientes componentes: Sectores o ejes Temáticos en que se divide el Plan de Desarrollo, programas por desarrollar en cada uno de los sectores, metas propuestas de producto y resultado para cada programa, subprograma, proyecto y subproyecto, los indicadores de cada meta, el valor actual (situación actual), los indicadores esperados, el valor de los recursos y los responsables de la ejecución del Plan de Inversiones, del Plan de Desarrollo.